LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 9 y Sábado 10 de Junio de 1882 — AÑO II—Número 492

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto............... 1 peso

Por mes....................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ .... $ 1.40 cs.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Junio 10 de 1882

Proyecto oportuno

Las leyes justas y útiles son las que expresan de una manera jenuina las necesidades de los pueblos.

Qué es la ley sinó la espresion de una necesidad mas ó menos sensible?

Como norma traza la conducta que deben observar los poderes en sus relaciones recíprocas y públicas, y regla la de los asociados respecto de todos y de cada uno.

Las leyes, á parte de sus caractéres propios, como son la generalidad, permanencia, su justicia etc., tienen otros especiales que les dan un mérito distinto segun el resultado que se busque y el fin que se pretenda alcanzar.

Leyes hay que á la vez que vienen á satisfacer una necesidad imperiosa en la sociedad, traen aparejados mayor suma de bienes que otras; y como el resultado de la observacion y de la esperiencia, pueden ser tambien una enseñanza para los pueblos.

Pueden serlo sin duda las que no solo tratan de impedir que suceda el mal, sinó que inician un progreso, ofreciendo con su sancion esperanzas, seguridad, confianza, que hacen jerminar la riqueza, y que son la causa eficiente del bienestar público y privado.

De estos caracteres se encuentra revestido el oportuno proyecto de ley que ha sido presentado á la Cámara de Buenos Aires por uno de sus Diputados, el señor D. Ignacio Sanchez.

Por dicho proyecto de ley se trata de autorizar al P. E. para aumentar con doscientos hombres la policía que hace el servicio de la estensa campaña de Buenos Aires, la que, sin duda alguna, necesitaba de ese aumento, máxime cuando se trata de hacer avanzar las líneas de frontera en varias direcciones, como es del dominio público, dejando á retaguardia comarcas mas extensas y mas espuestas por consiguiente al pillaje.

Es necesario decirlo, una vez por todas: los habitantes de la campaña de Buenos Aires y de las otras provincias, inclusos los de los territorios conquistados para la civilizacion con la expedicion al rio Negro, no están expuestos ya á las invasiones de los indios, porque estos no existen; pero si lo están, á los abusos que son capaces de cometer los vagos y los desertores de los cuerpos de línea, que se pueden hacer árbitros impunemente de la vida y de la propiedad de los habitantes de la campaña desierta.

De esos merodeadores y cuatreros son de los únicos que se encuentra amenazada actualmente la campaña, y seria á todas luces conveniente que sus habitantes se habituasen á defenderse á sí mismos, que se muniesen de las armas necesarias para poder salvaguardar su propiedad y preservar su vida en todos los momentos, y mas aun, socorrerse oportunamente los unos á los otros en caso de peligro.

No es posible ni se puede exijir que los cuerpos de línea ó las policías estén presentes en todo acto aislado de depredacion ó de esterminio que pudiera cometerse, y el mismo instinto de propia conservacion aconseja tomar las precauciones que indicamos.

Hay establecimientos de campo que quedan á 20 y 30 leguas de distancia de las fuerzas militares ó civiles y no es posible que estas estén en ellos en los momentos deseados.

Es preciso estar en posesion de la verdad para no hacer cargos injustos á los Poderes Públicos, los que muchas veces les son formulados, nada mas que porque, como tales, son los que mandan, los que imponen y los que castigan.

Pero volvamos al proyecto del Sr. Sanchez y veamos lo que importaria su sancion.

En primer lugar, el servicio que la Policía está llamada á hacer en su propio territorio y dentro de su jurisdiccion lejítima, tiene que ser mas eficaz, porque es ella la que conoce mejor los hombres en cuanto á sus costumbres, moralidad y hábitos. Ella tiene, en fin, los antecedentes de todo individuo sospechoso, y puede en cualquier momento impedir los crímenes por medio de las amonestaciones ó captura de los criminales, evitando así con oportunidad la formacion de complots ó bandas de delincuentes que con frecuencia se forman en la campaña.

En segundo lugar, el proyecto del señor Sanchez tiende á satisfacer una necesidad, que si no fuera satisfecha constituiria un peligro para la campaña, en lo sucesivo.

Ahora bien: ¿puede y debe la provincia de Buenos Aires resolver lo que el proyecto del señor Sanchez se propone?

Evidentemente puede y debe resolverlo.

Las autoridades locales de cada provincia tienen poderes coextensivos con la autoridad nacional, y ambas evolucionan dentro del radio que les ha marcado la Constitucion, como los astros jiran sin chocarse dentro de la órbita que les ha trazado la naturaleza.

Así pues, si cada Provincia tiene derecho, entre otras cosas, para propender con sus propios medios al mejoramiento de su educacion comun, al desarrollo de sus establecimientos de beneficencia, etc., con mayor razon lo tiene para prever lo necesario á la seguridad de la vida y de los bienes de todos y de cada uno de sus hijos.

Buenos Aires, la Provincia de las grandes y nobles iniciativas, la que posee el mas extenso y fértil territorio entre todas las demas, la que tiene en fin, todo su porvenir en su rica campaña, no debe vacilar en darse una policía digna de sus valiosos intereses, y de la abnegacion de cada uno de sus hijos que se someten á la triste vida del desierto.

Mientras tanto, el señor Diputado Sanchez ha dado pruebas de su buen sentido práctico y algo mas que el proyecto de que nos ocupamos le debe la Provincia de su nacimiento.

En efecto, él fué tambien, el autor del proyecto de creacion de un puente en el Rio Colorado, que ha sido sancionado definitivamente en las Cámaras Provinciales, el que hará que pronto se allanen las dificultades que ofrecia, especialmente en ciertas épocas del año, esa barrera que hay que salvar para ir á Patagones y á sus territorios.

Mencionamos este otro hecho por la relacion que tiene con el nuevo proyecto en cuanto responden á los intereses bien entendidos de la campaña.

Lo que es opinion

Nos falta espacio dia á dia para traducir y transcribir los numerosos juicios que la prensa extranjera emite sobre la política actual de la República Argentina.

Esos juicios, á cual mas sensatos, imparciales y autorizados, son los que constituyen la verdadera opinion.

Hace pocos dias que tradujimos un notable artículo de la «Sociedad de Capitalistas» de París, hoy encontramos en otro número posterior un estudio económico de gran importancia y lleno de vistas de largo alcance, muy dignas de su autor el sabio Mary Levi, que mañana conocerán nuestros lectores.

Los diarios recibidos de Chile traen tambien artículos que honran al Gobierno y al país; pero lo que nos ha congratulado sobre todo, es la manera como «The Times» de Lóndres, de fecha 10 de Mayo, da cuenta de la apertura del Congreso, refiriéndose á un telégrama recibido de ésta.

El mas respetable diario del viejo mundo habla así:

«Antes de ayer se abrió el Congreso Argentino en su capital (Buenos Aires). El mensaje del Presidente Roca (segun nuestro corresponsal) hace una descripcion sencilla, pero muy verdadera, de la situacion política y financiera del país, la cual es lisonjera en el presente y llena de esperanzas para el porvenir. Hace notar el estado del crédito de su Nacion en los mercados de Europa y Estados-Unidos, la produccion y consumo, el aumento extraordinario de la renta fiscal, el número de inmigrantes del último año y el estado tranquilo de las relaciones diplomáticas con los demas Estados.

«Los ferro-carriles avanzan rápidamente, dando al Estado ó empresarios una renta muy superior á la ordinaria de otros capitales invertidos en otros objetos.

«Las tierras fiscales de Misiones y Patagonia han obtenido precios muy ventajosos y son esperanza de la mayor prosperidad, especialmente las márjenes del Rio Negro.

«El mensaje contiene tambien proyectos de importancia sobre finanzas y organizacion de la Armada.»

«Es indudable que la República Argentina se halla en un grado muy plausible de progreso, al que concurren, además de su riqueza y posicion, la prudencia y delicacion de su Gobierno.»

Así habla «The Times» y esto es lo que nosotros llamamos opinion.

Como el colega inglés, se espresan los franceses y españoles, los chilenos y demás americanos.

A nosotros no nos toca sinó hacer notar estos juicios y preguntar si la Nacion llegó jamás á un grado mayor de justo y lejítimo prestijio.

Que lo diga «La Nacion».

Ciudadanos argentinos

Los dos artículos que siguen merecen los honores de la transcripcion, por la sensatez y altura de sus conceptos.

En Alemania, en España, en Inglaterra, en Francia y Estados-Unidos, las leyes vijentes nos dan antecedentes claros y razones irrefutables para insistir.

PROYECTO DEL SEÑOR CALVO

(*Traducido de «La Plata Zeitung»*)

Hemos dado cuenta de un proyecto del señor Calvo introducido en la Cámara de Diputados, que obliga á los extranjeros que ocupan puestos públicos en la República Argentina á naturalizarse en el país.

Segun el tenor del espresado proyecto, solo se esceptúan de esta obligacion los extranjeros contratados especialmente para la enseñanza.

Todos los otros tendrán la eleccion entre optar por la ciudadanía argentina ó perder su empleo.

Esta exijencia parecerá indudablemente muy dura para aquellos cuyas afecciones están vinculadas á la Patria con mil ligaduras; pero con mas reflexion no se puede llamar injusta la exijencia.

Nosotros tambien sentimos lo mismo al principio, cuando tuvimos conocimiento del proyecto del distinguido argentino, cuyo talento é ilustracion lo hace acreedor á nuestro mas distinguido aprecio.

Estrañábamos al principio, que un hombre como el señor Calvo, que está muy arriba del mezquino ódio al extranjero, fuese el autor del espresado proyecto, que en cierto modo cierra las puertas á un extranjero recien llegado, que está orgulloso de su patria y le impide poder entrar en el servicio del Estado: pero nuestra sorpresa se cambió despues de reflexionar friamente, y despues de analizar el proyecto; y nos dijimos que los argentinos, no solo tienen el derecho, sinó el deber de hacerlo.

Lo que es justicia para uno, tambien lo es para otro, y lo que no sufrimos en nuestra casa, no podemos exijir que lo sufran los argentinos.

La Nacion Argentina ha salido de los andadores de la niñez, y siente que puede pararse sobre sus propios piés, y no necesita direccion estraña.

Qué mas natural que digan: «Vds que han formado sus familias y han vivido durante muchos años entre nosotros, formado relaciones de todas clases etc., que comen aquí, su pan,—qué estraño es que digan: vengan, sean de los nuestros tambien, ante la sociedad y la ley?

De una ofensa no puede ser cuestion, ni para el mas patriota, porque la patria de nuestros hijos tiene el mismo derecho á nuestro aprecio que la de nuestros padres

No somos de los que aprueban el renegado, ni somos de los que aprueban el refran *ubi veni ubi patria*; pero no podemos llamar renegados á los que despues de dejar su patria sin esperanza de adelantar, dedican sus trabajos y aspiraciones á un país nuevo, y no estrañamos que ellos tambien se hagan ciudadanos de aquel país.

Déspues de reflexionar sobre este proyecto nada tenemos que observar sinó que lo consideramos útil, con una pequeña reserva que es: No se debe ni puede obligar al extranjero á que haga renuncia de su nacionalidad para recibir derechos de medio ciudadano; y menos puede un hombre como el Sr. Calvo, que ha alabado los méritos del extranjero en esta tierra, exijir eso.

Se deben cambiar al adoptar el proyecto del señor Calvo los artículos de la ley por los cuales los extranjeros ya naturalizados son considerados como una especie de ciudadanos de segundo órden.

Una vez modificado esto, no solo no combatimos el proyecto, sinó que lo aprobamos.

(*Deutsch La Plata Zeitung.*)

Perfectamente de acuerdo, podemos asegurar al ilustrado órgano de la culta y rica comunidad alemana, que el pensamiento del señor Calvo es nivelar en absoluto, los derechos del ciudadano naturalizado, con los del ciudadano natural: y es en ese sentido que se trabaja la opinion pública de que es tambien órgano muy distinguido «El Ciudadano», cuyo último artículo reproducimos con placer, porque sus palabras elocuentes estan apoyadas por sus actos: el notable escritor se ha naturalizado y es Diputado provincial de Buenos Aires.

Dice *El Ciudadano* de Junio 7:

EL PROYECTO CALVO

El proyecto del señor D. Nicolás A. Calvo presentado al H. Congreso Nacional, tendente á modificar las leyes del país, en el sentido de nacionalizar á los empleados nacionales y provinciales, y exijir esa misma nacionalizacion á los que deban en adelante ser colocados, á escepcion de los profesores de ciencias, contratados especialmente por dichos gobiernos, viene siendo objeto, como lo habíamos temido, de una vivísima oposicion.

Todos los órganos de las colectividades llamadas *extranjeras*, á escepcion del *Buenos Aires Herald*, le combaten con mas ó menos acrimonia.

Los diarios españoles le han asestado golpes formidables: los italianos, algo mas moderados, le han combatido tambien, pero sin dejar de reconocer los fundamentos de derecho que le asisten: pero quien se ha distinguido en esta ocasion por lo contundente y rudo de sus ataques ha sido *Le Courrier de la Plata*, que ha obligado al representante argentino á volver á la liza periodística; y recordando sus buenos tiempos, los tiempos de sus laureles de tribuno, se ha presentado en *La Tribuna Nacional* á defender por sí mismo su proyecto y su causa, vista la indiferencia de los colegas argentinos, mudos ante el torrente de la indignacion extranjera, silenciosos todos, á escepcion de EL CIUDADANO, que fué el primero y único en salir á la defensa y justificacion del proyecto.

No haremos mencion honorífica de los brillantes artículos que firma Calvo en *La Tribuna Nacional* en defensa de su proyecto: ellos se recomiendan con su sola firma.

Son nobles, sinceros y elevados: ellos están á la altura por la madurez del fondo y cultura de la forma, de los generosos ideales de la democracia moderna.

Los que combaten el proyecto, por su parte, no son consecuentes consigo mismos.

Insistiremos, por consiguiente, en lo que dijimos al ocuparnos por primera vez de este asunto.

El nombre de *patria*, mal traido y peor llevado por cierta escuela periodística, parece muy santo y muy justo para defender en tierra estraña, en el país de la residencia la abstencion de todo deber, la inaccion absoluta dentro del movimiento político y social en que todos los hombres agrupados en un punto cualquiera del globo deben por igual interesarse: parece muy santo y muy justo para mantener distingos, recelos y preocupaciones por parte de los mal llamados *huéspedes* de un país cualquiera....¡no parece santo y justo para que, invocándolo los naturales de su suelo, exijan ciertas y determinadas condiciones legales á los que quieran participar de los honores y las posiciones del país donde residen!

Esto seria apelar á la ley del embudo, esto seria simplemente, irritante si no fuera soberanamente risible.

Negar á las leyes, negar á los gobiernos propios de un país el derecho de imponer condiciones á los estraños á su suelo que, sin embargo, son ó quieren ser partícipes de las ventajas que esas leyes, ese suelo y la administracion de los interesados de ese ofrecen, cuando precisamente esas condiciones se imponen en nombre del *amor de patria* que los que hoy combaten invocan!

Amor de patria nativa antes que todo, predican y sostienen los que ven de reojo las teorías cosmopolitas; y cuando en nombre de ese mismo principio los lejisladores de un país piden que los que hayan de servirle y vivir de sus emolumentos se pongan en condiciones de equipararse con los nativos, pues nada mas justo que exijir el amor de patria *con todas sus consecuencias* á los que de ella viven, los partidarios del *amor de patria* ponen el grito en el cielo.

No lo podemos comprender.

Se dice que es un exclusivismo y una tiranía la tal exijencia: y se olvida q' todas las naciones del mundo son igualmente egoistas y exclusivas en este punto. Se han citado leyes francesas, alemanas, españolas, norte-americanas é inglesas á granel, en las cuales ese exclusivismo impera con mayor dureza todavía q' en la ley de Calvo, pero los que la combaten, no se han dado por aludidos.

Se dice que ese no es el camino del cosmopolitismo. Ya lo sabemos: y libremos Dios, de defenderlo bajo esa faz, pero no combaten, los estimables colegas á quienes contestamos, no combaten y han combatido el cosmopolitismo bajo todas las faces que lo hemos propuesto!

No han dicho que la naturalizacion espontánea es casi un crimen y la forzosa un avance extemporáneo!

Entonces qué piden, qué quieren, de qué se quejan? Hemos de estar hasta el fin del mundo viviendo como *amantes platónicos* de la fraternidad sin hacer nunca *práctica* esta fraternidad?

Hemos de estar hasta el fin del mundo contemplando acomodaticios ciudadanos que aman mucho su *patria nativa*, pero que no la sirven de nada, ausentes de ella hace muchos años, y talvez sin esperanza de volver á ella; que aman tambien mucho su patria *adoptiva*, pero á condicion de que les dé los derechos á la vida, y no todos los deberes inherentes á esos derechos!

Hemos de estar siempre viendo ciudadanos que aman mucho á la patria, pero que no tienen patria?

Esto quiere evitar el señor Calvo, viendo las resistencias que se han opuesto á la naturalizacion, esto es, á la práctica del cosmopolitismo, que tanto platónicamente se decanta.

El proyecto Calvo no es cosmopolita, ya lo sabemos; no está en nuestro dogma; pero lo defendemos, porque es una fatal y lójica consecuencia de la resistencia que á la práctica del cosmopolitismo se viene oponiendo.

(*De El Ciudadano.*)

La República agrega:

«Parece que en la Cámara de Diputados Nacionales tiene mayoría el proyecto presentado últimamente por el Sr. Calvo, exigiendo la nacionalizacion de los extranjeros que quieran ocupar empleos públicos.

«La medida no puede ser mas conveniente ni mas justificada.

«No hay ninguna nacion europea que admita á los extranjeros en los puestos públicos, y aun les está entredicho el ejercicio de algunas profesiones liberales, tales como la abogacía.

«No desearíamos que existiera tal rigor entre nosotros, pero lo que queremos es, que ya que tantas franquicias tienen concedidas, se asimilen á nuestra poblacion, naturalizándose, en vez de aislarse en grupos con intereses y tendencias diversas á las nuestras».

Olegario V. Andrade en Montevideo

Nuestros lectores saben ya que el redactor en jefe de este diario se halla desde hace pocos dias en la ciudad de Montevideo, buscando horas de descanso á sus fatigadas fuerzas y momentos de solaz á su espíritu atribulado; mucho ha de haber contribuido á esos fines personales la cariñosa y solemne acojida que ha recibido en la ilustre patria de los 33.

Ese hermoso pueblo de Montevideo abriga un corazon siempre palpitante por todo lo grande, por todo lo bello y por todo lo bueno; benévola sonrisa vaga en sus lábios perpétuamente para prodigar el consuelo al que sufre, y nunca ha faltado en sus altares civiles el grano de incienso para la apoteósis de los hombres prominentes.

Bella y simpática tierra, recibe en cambio en sus horas de angustia el voto ferviente de amor de todos los que tienen fé en los destinos de la raza latina, de todos los que esperan la hora solemne en que la América sea el Tabor de la civilizacion.

Los orientales han sido justos con el cantor de Atlántida, porque ama mucho ese suelo bendito por la Providencia y destinado á ser el teatro del drama venturoso de la mision americana, como lo ha profetizado en uno de sus arrebatos de inspiracion.

Andrade no tiene derecho á exclamar con tristeza ó el despecho, del que no pudo salvarse ni el mismo héroe del evangelio: *nadie es profeta en su patria*; aquí es estimado, querido y admirado como pocos; su talento, sus virtudes privadas, sus elevadas ideas en política, le han conquistado una posicion social, que sin duda es de las primeras en el país.

No está rico, porque feliz ó desgraciadamente no participa de las pequeñeces del espíritu de nuestro siglo; tal vez le esté deparada la suerte que cupo á Homero, á Camoens y á Milton; no seria estraño; los árboles mas elevados son siempre los mas batidos por la tempestad, las torres mas eminentes son las víctimas del furor de las nubes, pero como á Shakespeare y á Hugo, le tocará la gloria de presenciar su propia apoteósis, porque la envidia no vencerá á la justicia.

Esa apoteósis ha principiado ya por el coro de aplausos que la América entera ha tributado á sus inmortales cantos.

Hoy la prensa uruguaya, siempre noble, justa y elevada ha recibido al poeta, al periodista y al político con los honores que solo se rinden á los génios que justamente los merecen.

Al trascribir los artículos de algunos de los diarios de la vecina Capital damos las mas cumplidas gracias á los colegas, porque la honra de Andrade se refleja en las columnas de LA TRIBUNA NACIONAL.

OLEGARIO V. ANDRADE—Hállase entre nosotros desde ayer el inspirado autor de la *Atlántida* y *Prometeo*.

No sabemos si esta es la primera visita que hace á Montevideo; pero de todas maneras debe saber nuestro huésped que cuenta aquí con numerosos amigos, pues tales se consideran los admiradores de su alto génio poético.

En las veladas del Ateneo y en las conferencias literarias de los teatros, jamás dejamos de oir alguna de las composiciones magistrales de Olegario Andrade.—Cada una de sus nuevas producciones es para Montevideo un acontecimiento literario.

Reprodúcenla todos los diarios, conversase largamente acerca de ella, y los niños que conocen el arte de la recitacion, se disputan la primacía para aprenderla de memoria. Y lo que sucede aquí, sucede en toda la República, por manera que el poeta Andrade goza entre los orientales acaso de mas popularidad que entre aquellos á quienes llama sus conciudadanos, porque estos lo miran á menudo por el prisma de las pasiones políticas, y nosotros lo juzgamos únicamente por los principios abstractos de lo bello y las serenas inspiraciones del arte.

No puede negarse á Olegario Andrade su título de primer poeta contemporáneo de la América. Hay en su lira notas que, como las de *Prometeo*, van á unirse al coro de esa poesía universal y eterna en que solo se oyen los acentos elejidos de Hamlet, Werther, René, Obermann ó Lélia.

Pronunciamos casualmente el nombre de la creacion ideal de Jorje Sand, y ese nombre trae á nuestra memoria el recuerdo de la íntima desgracia que tan hondamente ha quebrantado la salud y el espíritu de nuestro ilustre huésped. Lélia se llamaba aquella tierna jóven que en los Juegos Florales de 1881, como Reina del torneo, orlaba la frente de Olegario Andrade con las insignias del vencedor. Era su hija; y pocos meses despues, el padre se inclinaba sobre un lecho mortuorio para deponer en la frente de la tierna jóven el último beso de la vida.

Dicen que el dolor y el infortunio forman la herencia de los poetas en la tierra. Al saludar la llegada de Olegario Andrade, no queremos pedir para él las distracciones que sirven de consuelo á los espíritus vulgares. Bástele saber que á donde quiera que dirija sus pasos, la dulce sombra de Lélia lo señalará como al poeta laureado de la América!

(Artículo editorial de *La Razon.*)

«Se encuentra entre nosotros procedente de la vecina orilla, el distinguido vate y publicista D. Olegario V. Andrade, director y redactor en jefe del importante diario LA TRIBUNA NACIONAL, que ve la luz en la Capital argentina.

Ha venido acompañado de su hijo el jóven D. Olegario Andrade y otros miembros de su familia.

El señor Andrade demorará algun tiempo entre nosotros, y su venida tiene por objeto, en primer lugar, hacer que recupere la salud una niña nieta de aquel caballero que se encuentra enferma de alguna gravedad, y luego esperar el resultado de la discusion empeñada en el Congreso Argentino, sobre su aceptacion como Diputado por la Provincia de Entre-Rios.

Enviamos nuestra cordial bienvenida al Hugo americano, deseándole la mas grata permanencia durante el tiempo que Montevideo tenga el placer de contarlo en su seno.»

(*El Ferro-Carril*).

OLEGARIO V. ANDRADE—En compañía de su apreciable familia, es desde ayer nuestro huésped el laureado cantor de *Prometeo*, el vencedor en los Juegos Florales de Buenos Aires, cuya fama se ha desbordado de la América derramándose en la prensa de los centros literarios de España, de Francia y de Italia.

Su lira está enlutada como su alma. Si el poeta hiciera vibrar aquellas cuerdas que ayer producian torrentes de varonil y deslumbradora inspiracion, sus acentos responderian al dolor intensísimo del padre cariñoso, que aun busca consuelo oprimiendo profunda herida.

Montevideo es el amigo de los que sufren, como es el admirador de los que engrandecen la vida con el talento y con el arte. El ofrecerá su hermoso cielo, sus espléndidos jardines, sus magníficos panoramas y los halagos de una sociedad culta, sincera y amable, al huésped que viene huyendo del bullicio para refugiarse en nuestro silencio y en nuestras bellezas.

(*El Siglo*).

EL SEÑOR DON OLEGARIO V. ANDRADE—Ayer llegó á Montevideo, el distinguido periodista y laureado poeta argentino, don Olegario V. Andrade, redactor de LA TRIBUNA NACIONAL de Buenos Aires.

El Señor Andrade ha demostrado en sus luminosos artículos cuando se ha tratado de nuestra patria, simpatías que obligan nuestra gratitud de orientales.

Saludamos al eminente literato argentino y á la vez al buen amigo de nuestra patria.

[*La Nacion.*]

OLEGARIO ANDRADE—Se encuentra entre nosotros el distinguido y laureado poeta D. Olegario Andrade, autor de notables composiciones, como *Prometeo* y *Atlántida*.

Saludamoslo con la mayor consideracion y hacemos sinceros votos porque su permanencia en el seno de nuestra patria le sea grata y completamente satisfactoria.

(*Opinion Nacional.*)

D. OLEGARIO ANDRADE—Saludamos al mas vigoroso de los bardos argentinos, que se encuentra entre nosotros.

El corazon es campo neutral, y la poesia el lenguaje del corazon.

Séale grata su permanencia entre nosotros al poeta de las cumbres; séale tambien grata nuestra memoria.

(*El Bien Público*).

OLEGARIO V. ANDRADE—Con motivo de la llegada á esta ciudad del autor de la «Atlántida», la prensa toda se ha apresurado á rendirle el homenaje debido al esclarecido talento del laureado poeta.

Tan merecido como reputamos ese tributo, nos complacemos en acompañar á nuestros colegas, con nuestras felicitaciones al ilustre huésped.

Nada que sea nuevo podemos decir en honor de un hombre que posee un talento privilejiado, que esa condicion le ha sido reconocida en mil ocasiones y en todo el mundo, cualquiera que sea el punto donde ha llegado una de las grandiosas producciones de Olegario Andrade.

Nos habriamos conformado con enviarle el saludo que le dirijimos, ya que en cuanto á nosotros no pueden abrigarse dudas respecto á la admiracion que siempre hemos demostrado hácia su esclarecido talento, pues no lo hemos escusado jamás para manifestar ese sentimiento, pero por lo mismo debemos, cuando menos, hacer presente, una vez mas, á propósito de encontrarse el Sr. Andrade en Montevideo, que participamos del alborozo con que lo saluda la prensa toda.

Desde la juventud, el señor Andrade, se habia hecho conocer en la carrera de las letras, por la fluidez y belleza de sus producciones; pero durante largo tiempo se ha mantenido ejercitándose en un teatro pequeño, le ha sido preciso presentarse en el que le estaba señalado, para poder ser apreciado su valor literario; así es que, á diferencia de la generalidad de los hombres que están destinados á adquirir aprobacion universal, que por lo regular precisan largo tiempo de tareas para llegar á la cúspide, el señor Andrade ha avanzado en término relativamente corto, lo que otros hombres no han podido recorrer sin cruzar un largo espacio.

Hoy es el señor Andrade una gloria de los argentinos, que con solo sus esfuerzos ha sabido llegar al último peldaño á que un hombre puede aspirar en la jornada de la vida; pues que en todo el mundo su nombre es venerado y respetado.

Y corrobora nuestra afirmacion de que en la República Argentina ha sabido colocarse en posicion espectable por sus méritos, un hecho que acabamos hoy de presenciar, cual es el de comunicarle un telégrama que habia recibido este dia, donde se le participa su eleccion de Diputado al Congreso Argentino por la Provincia de Entre-Rios, y cuyos títulos han sido aceptados por las Cámaras respectivas.

Por este nuevo triunfo que acaba de obtener el señor don Olegario V. Andrade, cúmplenos felicitarlo nuevamente, cual nos hemos complacido en hacerlo por cada uno de lo que ha alcanzado con sus grandiosas producciones.

Terminamos haciendo presente nuestro deseo de que durante permanezca el señor Andrade entre nosotros, sea objeto de todas las demostraciones de afecto á que por sus talentos es acreedor.

(*El Ferro Carril.*)

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.

Considerando que hay conveniencia en contratar obreros en Europa, para los trabajos de prolongacion de los ferro-carriles Andino y Central Nortel y ramal á Santiago, el Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1º Encárgase al Sr. Hilario Douputes para que, procediendo de acuerdo con las instrucciones que le serán dadas por el Ministerio del Interior, contrate y transporte obreros para los trabajos de construccion de los ferro-carriles de la Nacion.

Art. 2º El comisionado gozará del honorario mensual de doscientos pesos nacionales y de un sobresueldo mensual de cien pesos nacionales para gastos de viaje, etc.

Art. 3º Los fondos para atender á los compromisos que contraiga el comisionado de conformidad á lo que prescriben las instrucciones, le serán entregados por el señor Cónsul General de la República en Francia.

Art. 4º Los gastos que se ocasionen se imputarán á la ley de 2 de Octubre de 1880.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

Firmado—ROCA.

Firmado—BERNARDO DE IRIGOYEN.

Instrucciones que deberá observar D. Hilario Douputes; facultado por el Gobierno Argentino para contratar obreros para las obras de prolongacion de los ferro-carriles Andino, Central del Norte y Ramal á Santiago.

1º El Sr. Douputes procederá á contratar en Europa quinientos obreros para los ferro-carriles en construccion en la República Argentina, con las condiciones y en las localidades siguientes:—En el territorio de Béljica y Francia, comprendido entre las ciudades de Lille, Valencien, Ulm, Gand y Bruges. En las provincias Vascongadas y en el Norte de Cataluña, Lombardía, Toscana y Piamonte.

En Alemania del Sur, Suiza, Alemania, Alsacia y Lorena.

2º El Sr. Douputes procurará que los obreros contratados, sean de las distintas naciones indicadas en el artículo anterior, por cuanto conviene al fomento de la inmigracion europea dar colocacion en la República á trabajadores de diversas procedencias.

3º El número de obreros á q' se refiere el artículo 1º se podrá aumentar hasta dos mil, cuando el Gobierno lo estime conveniente y lo comunique al Sr. Douputes.

4º Los obreros no podrán ser menores de veinte años, ni mayores de cuarenta y cinco; serán sóbrios, robustos, sanos y su buena conducta será atestiguada por las autoridades locales, debiendo contratarse con preferencia los que hayan trabajado en obras análogas á las que son destinados.

5º Los obreros se comprometerán á permanecer en el trabajo por el término de un año, sin perjuicio del derecho del Gobierno Argentino á rescindir los contratos con aquellos que no llenaron las condiciones de laboriosidad y buena conducta necesarias.

6º Los gastos de pasaje y manutencion desde el punto en que se celebre el contrato, hasta el del trabajo, serán de cuenta del Gobierno Argentino.

7º La remuneracion que se abonará á cada obrero, será de: 0 fr. 416, cuatrocientos diez y seis milésimos de franco á 0 fr. 624, seiscientos veinticuatro milésimos de franco por metro cúbico de movimiento de tierra, ya sea en terraplen ó desmonte, y segun la clase de terreno en los Ferro-carriles Andino y ramal á Santiago del Estero.

En las obras de prolongacion del Ferro-carril del Norte entre Tucuman, Salta y Jujuy, se abonarán por metro cúbico, los precios siguientes: 0 franco 728, setecientos veintiocho milésimos de franco, cuando la altura del desmonte ó terraplen no exceda de dos metros—0 fs. 956, novecientos treinta y seis milésimos de franco, cuando la altura del terraplen exceda de dos metros y no alcance á cinco—1 fs. 218, un franco doscientos cuarenta y ocho milésimos de franco, cuando la altura pase de cinco metros y no alcance á ocho; 1 fs. 560, un franco quinientos sesenta milésimos cuando la altura exceda de ocho metros.

Estos precios son para los movimientos de cualquier clase de tierra, pero cuando sean en piedra ó la tierra sea dura, los precios tendrán un aumento proporcional.

8.º Del total del jornal mensual se descontará 1 fs. 01, un franco cuatro centavos diarios, para manutencion, en caso que esta corra por cuenta de la Administracion de las obras.

9.º Los pagos se efectuarán mensualmente, con arreglo á los precios de contrato y segun la medicion que con este objeto debe practicarse.

10. La Administracion proporcionará las herramientas y útiles necesarios para el trabajo, así como las carpas y tiendas de campaña para el alojamiento.

11. Los gastos ocasionados por enfermedades ó heridas contraidas en los trabajos correrán por cuenta de la Administracion.

12. Se elijirán como puertos de embarque los mas próximos á la residencia de los hombres contratados, para evitar gastos de transporte, procurando la mayor economía, á la vez que el bienestar de la gente durante el viaje.

13. En los contratos de pasajes se deberá estipular que la compañía de vapores con que se verifiquen, se comprometo á poner los obreros en el puerto del Rosario.

14. Los fondos necesarios para el pago de los pasajes y transportes ocasionados en el desempeño de la comision conferida al señor Douputes, serán suministrados por el Ajente del Gobierno Argentino señor D. Alejandro Paz.

15 A los efectos del artículo anterior, no podrán tener valor alguno los contratos que formalice el señor Douputes sobre transportes, mientras no hayan sido aprobados por el Ajente del Gobierno señor Paz.

16 En cuanto á los contratos con cada uno de los obreros serán verificados en la forma modelo adjunta, por triplicado, ante quien corresponda, y visados por el representante consular del Gobierno Argentino.

17 Una cópia de los contratos corresponde al interesado, otra será enviada al Ministerio del Interior con el informe que corresponde á cada remesa de obreros, y el tercero lo reservará el señor Douputes hasta dar cuenta de su comision.

18 El señor Douputes rendirá mensualmente cuenta documentada al Ajente del Gobierno, de la inversion de los fondos que le entregue para los gastos que ocasionen los contratos y los pasajes de los obreros en los ferro-carriles, y remitirá al Ministerio del Interior un duplicado de esta cuenta, acompañada de un informe detallado del resultado de su mision hasta esa fecha.

19 Los honorarios del comisionado Douputes serán abonados por el Ajente del Gobierno en Europa.

20 El señor Douputes procederá en todos sus actos, en estricta conformidad con estas instrucciones, no teniendo facultad alguna él, ni el Ajente del Gobierno, para modificarlas, ampliarlas ó restrinjirlas.

MODELO DE CONTRATO

Hilario Douputes, suficientemente facultado por el Gobierno de la República Argentina por una parte, y Don . . . . por la otra, han convenido en el siguiente:—contrato.—

1.º Don . . . . —se compromete á trabajar en las obras de construccion del Ferro-Carril . . . . por el término de un año, bajo las condiciones siguientes:

1.º Serán de cuenta del Gobierno Argentino los gastos de pasaje y mantencion desde el punto de su residencia hasta el de las obras en construccion

2º La Administracion del Ferro-Carril...abonará á D.... su jornal por metro cúbico de movimiento de tierra efectuado, á los precios de...

3º El trabajo efectuado se pagará al fin de cada mes segun cubicacion practicada por el Inspector en presencia de D....

4º Del total del importe del trabajo mensual se descontará un franco cuatro centavos diarios para la manutencion.

5º Los útiles y herramientas serán suministrados por la Administracion, lo mismo que las carpas ó tiendas de campaña para el alojamiento.

6º Los gastos ocasionados por heridas ó enfermedades contraidas en los trabajos, serán de cuenta de la Administracion.

7º La Administracion podrá rescindir este contrato, en caso de que D.... no llene las condiciones de laboriosidad y buena conducta que sen necesarias para la disciplina, sin que pueda este pretender indemnizacion alguna.

8º Deben agregarse á este contrato los documentos que acrediten la ciudadanía, buena conducta y foja de servicio militar de D...

Para que conste, firmamos este contrato en tres ejemplares de un solo tenor en............

Es cópia.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Junio 9 de 1882.

Al Honorable Congreso de la Nacion:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley, referente á la enseñanza en los Colejios Nacionales que la República costea, en las Escuelas Normales y en los Institutos de Escuelas unidas que en él se propone; y en vista de la importancia del asunto y del poder de las razones que lo abonan, se permite esperar que le prestareis vuestra preferente atencion.

En la Memoria del Ministerio de I. Pública correspondiente al último año, encontrareis mencionados los inconvenientes que ofrece el vijente plan de enseñanza; y allí mismo hallareis indicados los remedios que, á juicio del Poder Ejecutivo, puede hacerlos desaparecer sin pérdida de tiempo ni considerable gasto de dinero.

En aquel documento anual, destinado á daros cuenta detallada de los actos del Poder Ejecutivo, no leereis sinó esta revelacion descarnada: *los exámenes en los Colejios Nacionales no son satisfactorios, pues se muestran siempre á mas bajo nivel que el que les corresponde.* Pero, no ha podido escapar á vuestra penetracion este otro hecho que en todas partes se presenta denunciándose á sí mismo; los jóvenes que en estos últimos años han abandonado el aula universitaria para entrar en la vida práctica con una profesion liberal, no vienen mejor preparados que aquellos á quienes les tocó el lote de un estado social casi embrionario y sujeto á mil perturbaciones, escasísimo de recursos, é imperfecto é insuficiente en todo sentido.

El mal no está en las Universidades ni en los Colegios Nacionales que, con muy pequeñas reformas, que arian en condiciones de responder al objeto que se tuvo en vista al instituirlos.

Si no se hallan bien preparados los jóvenes que emprenden estudios superiores ó profesionales; si en el curso de estos mismos estudios tropiezan con dificultades considerables que no les permiten avanzar con la prontitud y seguridad que debieran y desearan; si aun despues de terminada su carrera se resienten de cierta deficiencia, no es precisamente porque los cursos estén demasiado recargados en la organizacion actual—y lo estan en efecto—sinó por que los alumnos traen desde la escuela una deuda atrasada que viene acumulándose de un año para otro.

El niño ingresa al Colegio de Estudios preparatorios, sin haber sido suficientemente preparado para ello en la escuela elemental: entra bruscamente en un mundo nuevo y donde todo le es desconocido, donde entiende con dificultad ó no entiende absolutamente lo que se dice ni lo que se hace. Hay un verdadero salto extraordinario en desarrollo de la inteligencia de los alumnos, quienes sienten que de un momento á otro se les han cambiado las materias que estudiaban, se les han triplicado las tareas, se les han decuplicado las dificultades en todo sentido. La novedad, la calidad y la cantidad de sus nuevos deberes, los toman de sorpresa y los abruman desde el primer momento.

Resultado práctico: no aprenden su primer año,—porque no pueden aprenderlo,—porque no estaban preparados para hacerlo; y así pasan al segundo, llevando en su contra, no solo la falta de preparacion que trajeron de la escuela, sinó tambien los conocimientos que no adquirieron y que se supone adquiridos en el primero,—conocimientos indispensables, dado el encadenamiento que entre sí tienen las materias que se enseñan,—ó bien el desarrollo de una misma materia en que las primeras nociones son la base de la enseñanza que vá gradual y sucesivamente desenvolviéndose en los cursos subsiguientes.—Tercer año, cuarto año, etc.: idéntico fenómeno. De ahí, á la Universidad: la misma evolucion. De aquí al teatro social, donde V. H. ha podido notar la deficiencia original.

Por lo demás, la reforma propuesta se reduce á apartar del programa de estudios de los Colejios Nacionales, las materias que por su naturaleza corresponden al Liceo ó á la Universidad, para ponerlas en el lugar que les es propio.

Y en cuanto á la distribucion de las «Escuelas Normales mixtas» que propone, está fundada en estudios detenidos que el Poder Ejecutivo ha hecho sobre este asunto.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1883, la enseñanza que se halla bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Instruccion Pública se hará en los Colejios Nacionales, en las Escuelas Normales y en los Institutos de Escuelas unidas que por esta ley se crean, con sujecion á lo que establecen los artículos siguientes:

Art. 2º Quedan subsistentes todos los Colejios Nacionales que actualmente funcionan en la República, reduciéndose á cuatro años la duracion de los cursos, de acuerdo con los programas que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3º El Poder Ejecutivo procederá á establecer en todas las Capitales de provincia y en todas las ciudades de la República, donde exista un Colejio Nacional, un Establecimiento de estudios preparatorios de ambos sexos, bajo el título de «Instituto de Escuelas Unidas» en las que se dará la enseñanza preparatoria conveniente para habilitar á los alumnos á ingresar, al fin de los cursos de dichos institutos, á los Colejios Nacionales, quedando á cargo del Poder Ejecutivo dictar los programas combinados con los de estos establecimientos. Los cursos en los Institutos de Escuelas Unidas serán divididos en seis grados distribuidos en seis años.

Art. 4º Créase una Escuela Normal mixta de varones y mujeres para cada una de las ciudades siguientes:

Salta, Tucuman, Catamarca, Mendoza, Córdoba, Rosario y Paraná.

Art. 5º Las actuales Escuelas Normales que funcionan en las ciudades no mencionadas en el artículo anterior, servirán de base para la planteacion de los Institutos de que habla el artículo 3º.

Art. 6º El P. E. tomará todas las medidas conducentes á la realizacion de las prescripciones de esta ley, pudiendo disponer al efecto, además de las sumas que el presupuesto destine á la instruccion pública, de cien mil pesos fuertes que se imputarán á la misma.

Art. 7º Comuníquese, etc.

WILDE.

Crónica Parlamentaria

Lejislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Ayer se reunió la Cámara de Diputados bajo la presidencia del Dr. Luro.

—Despues de las formalidades de estilo, se dió cuenta de los asuntos entrados, leyéndose un mensaje y proyecto del P. E. sobre union de todas las líneas de ferro-carriles.

—Pasóse á la órden del dia, leyéndose un proyecto de varios Diputados presentado el año pasado y despachado por la Comision de Lejislacion, disminuyendo en un 10 o/o todas las pensiones y jubilaciones.

—Informó el Sr. Pellegrini á nombre de la mayoría de la Comision, que aconsejaba el rechazo del mencionado proyecto, atacando á éste bajo el punto de vista.

El Sr. Mendez (D. A.), esplicó brevemente las razones de su voto en favor del mencionado proyecto.

Fundó su voto en contra el Sr. Schnyder, que presentó tambien otro por el cual se nombraba una Comision á fin de que reglamentara el art. 99 de la Constitucion.

Votado el despacho de la Comision, fué arpobado, levantándose la sesion.

CORRESPONDENCIA

Ñorquin, Mayo 7 de 1882.

Señor Director:

I

En mi última no pude prescindir de dar á ustedes noticia del frio. Es esta la conversacion obligada de todos los momentos.

Dia por dia nos invade con mayor fuerza y vence las cordilleras cubiertas de nieve, especialmente en la cumbre, dónde lo han solidificado las heladas. En pocos dias mas, el paso para Chile quedará completamente cerrado.

II

A propósito de Cordilleras por cerrarse, referiré un hecho acaecido últimamente en Ñorquin, para lograr el paso aun practicable de los Andes.

Juan de la Cruz Acuña es uno de tantos chilenos que pasan á este lado, á cuidar animales.

Acusado ante el Comisario de Barbarcó de robo de tres caballos, fué aprehendido, restituidos los animales á sus dueños y enviado á la 4.ª Division á disposicion del jefe de la frontera, para que cumpliera su condena trabajando en obras públicas.

Condújose tan bien durante su detencion, que, en ausencia de algunos baqueanos, se le ocupó como tal en una espedicion al Sud. Con posterioridad, habiéndose ganado por los medios indicados la confianza de los jefes, fué definitivamente agregado á los baqueanos, gozando las ventajas que por su ocupacion le correspondian.

Pero hace ocho dias se notó que Acuña habia desaparecido.—Se le busca, y cuando se tiene la seguridad de que ha fugado, descubren algunos comerciantes que les ha llevado 30 animales entre caballos y mulas, pasándose con ellos á Chile, donde le habrán sobrado compradores.

En Chile no se pregunta la procedencia de los animales que se compran y venden. Siendo llevados de la República Argentina, que es pais extranjero, los precios son siempre bajos y eso es lo que conviene. Ya que el negocito aquel que hacian los indios, no es posible por ahora, es necesario aprovechar una que otra piltrafa arrancada por la astucia de algun *honrado* cuidador de ganados.

¡Y se han de quejar cuando nosotros digamos «de casta le viene al galgo . . . . . . !»

III

Despues de mi última, y fuera de la novedad ocurrida con motivo del robo audaz de Acuña y su persecucion infructuosa, la de mas bulto de que pueda hacer mencion, es el arribo á Ñorquin del Rejimiento 3.º de caballería.

Habia salido antes el batallon 2.º de infantería, mandado accidentalmente por el Comandante Diaz, y se sentia en Ñorquin cierta quietud abrumadora.

En los puntos ocupados por fuerzas considerables, los toques de instruccion, fajina, órden y los de las diversas listas, son la distraccion obligada, así de militares como de particulares, porque no hay mas que oir, ni que ver, ni sobre que hablar, que aquello, agotadas ya hasta las discusiones sobre táctica y ordenanza que, sea dicho de paso, son un narcótico, hasta para los mas entusiastas servidores de la patria.

La llegada del 3.º ha restablecido el equilibrio. Se ha notado mas animacion, mas vida, y, lo que es curioso realmente, alguna ajitacion entre los habitantes del sexo bello, que están profusamente repartidos entre las breñas del campamento.

Estas señoras tienen, por temporadas, un espíritu de cuerpo mas exaltado aun que los soldados. Ignoro si por esa razon ó por su condicion femenil, las damas del 3º, que visten con *elegancia* relativamente, han dado orijen á cuchicheos mas ó menos picantes de parte de las antiguas residentes de Ñorquin.

Sea envidia, sea caridad, es lo cierto que se han cruzado epígramas un sí es no es desapacibles, dejándose llevar cada una de su índole, sujetándose á su propio criterio sobre el buen parecer, aun cuando no descubro donde hayan podido encontrar sus modelos.

Es la de aquí una sociedad *sui generis*; pero es al fin una sociedad, la única que hay y es fuerza aceptarla con sus condiciones buenas ó malas, puesto que no hay otra, fijándose en sus detalles.

IV

El injeniero Sr. Sneider sigue ocupándose de dirijir la construccion de los fortines en la costa del Agrio.

Concluido ese trabajo, como dije en mi anterior, delineará el pueblo que va á formarse.

Hablé de no dar un solo paso en el sentido de plantear definitivamente una poblacion sin haber hecho préviamente estudios sobre las condiciones climatéricas del local.

Esta juiciosa medida tomada por el Comandante Ortega, tiene un orijen y esplicacion sencillos.

En la rejion en que nos encontramos no todo el terreno es habitable todo el año.

Los indios, así como los chilenos que de antaño han ocupado el territorio, tienen tres residencias en los doce meses.

La primera, que se llama invernada, son aquellos cajones que por su profundidad y distancia de la parte mas elevada de los Andes, quedan, no solamente abrigados contra los vientos del Noroeste, que son aquí los mas fríos, sinó tambien libres de las grandes nevadas del invierno.

La segunda sirve para pasar la primavera, cuando el sol y el viento empiezan á llevar la nieve y se descubren parajes que han estado tres meses cubiertos por una capa sólida é impermeable.

La tercera son los cajones de Cordillera, propiamente dicho, donde se licúa la nieve en Diciembre, y pueden ser ocupados hasta Marzo. Pasado este mes, los primeros nublados, que son agua en los bajos y nieve en las alturas, van empujando á todos hácia temperatura mas benigna, pasándose el otoño donde se pasó la primavera, y siguiendo en Abril á Mayo, invariablemente, la ruta que conduce al punto de partida.

Nada de esto seria necesario si los campos fueran *buenos*, segun se entiende el significado de esta palabra, tratándose de campos en las provincias litorales ó en San Luis ó Córdoba.

Pero no habiendo mas pasto permanente que el *coiron* y este mismo no muy abundante, se hace forzoso rezagar el campo donde se inverna, para encontrarlo poblado de *tala* en buenas condiciones en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, que son los de mayor escasez.

Lo que refiero esplica satisfactoriamente el porqué no puede sembrarse trigo casi en ninguno de los lugares donde se va á veranear.

Sabido es que este cereal, si bien soporta los mayores frios hasta haber adquirido un tercio de su natural altura, una vez que empieza á *encañar* ó florece, una helada cualquiera lo quema y lo pierde. Y por estos mundos se tienen temperaturas que bajan uno, dos y tres grados de cero en los meses de Diciembre y Enero.

Todo esto ha tenido presente el Comandante Ortega al tratar de echar las bases de un pueblo.

Ñorquin está considerado como invernada de los indios, y es indudablemente habitable. Pero no se sabe si podrán aclimatarse árboles que se desarrollan en climas templados, y es necesario que las observaciones del invierno que entra, den un punto de partida para saber á qué atenerse al respecto.

V

Con satisfaccion comunico á vd. que los indios no dan señales de vida.

Parece que se han dado la voz de órden para ocultarse en sus enmarañadas guaridas: las descubiertas no encuentran ni rastros.

Saluda á vd. su A. S. S.

Jeremías.

CORREO DEL PACIFICO

FECHAS HASTA EL 23 DE MAYO

De los diarios recibidos del Pacífico tomamos las siguientes noticias:

El Sr. Galvez ex-Ministro de García Calderon, ha vuelto al Perú, puesto en libertad por el Gobierno de Chile.

Partió para Bolivia el Sr. P. Ribeiro, acreditado como Ministro de Chile ante el Gobierno de Bolivia.

Se embarcó para Guayaquil D. Domingo Godoy, nombrado Ministro de Chile en el Ecuador.

Un telégrama dirijido á «La Patria» de Valparaiso dice:

«En Pisagua se ha cometido un horrible crimen. Nueve pequeñas criaturas han sido estranguladas por sus madres en las pampas del interior.»

El Gobierno de Chile ha ordenado se practiquen los estudios necesarios para establecer un ferro-carril de Rengo á Peumo.

El gobernador de Magallanes, en comunicacion dirijida al comandante general de Marina, anuncia lo siguiente:

«Punta Arenas, Mayo 8 de 1882—Señor comandante general de Marina: Tengo el honor de comunicar á V. S. que el dia 23 del mes pasado fondeó en esta rada la corbeta argentina *Cabo de Hornos*, con la comision austral á bordo y á mas once náufragos pertenecientes á la barca inglesa *Proctolus*.

Dicho buque, en viaje de Liverpool á Valparaiso, llegó hasta las islas de los Estados el 12 de Febrero del presente año, y estando en calma, las corrientes lo llevaron á la costa, donde se hizo pedazos, siendo salvados sus tripulantes por el comandante Piedrabuena de la corbeta *Cabo de Hornos*.

El teniente Bove, de la marina italiana y jefe de la espedicion austral, salió de esta el 1º del presente mes en la goleta nacional «San José», á recorrer los canales Beagle y todas las islas de la Tierra del Fuego.

El teniente 2º Roncaldi salió por tierra en direccion al rio Santa Cruz.

Lo que comunico á V. S. en cumplimiento de mi deber, para los fines á que haya lugar.

Dios guarde á V. S.

S. F. Jurgensen.

El ministro de Chile en Paris ha comunicado á su gobierno, que ha encargado al artista M. Mollar, el grabado de las medallas de honor con que se premiará á los generales que tomaron una parte principal en la última guerra.

Dice un diario de Valparaiso:

«La Intendencia ha citado á reunion á las comisiones populares del monumento Prat y para construir á la *Esmeralda*, con el objeto de tomar un acuerdo definitivo sobre lo que debe hacerse, pues para llevar á cabo el proyecto de construir un gran monumento, valor de trescientos mil francos, no alcanza la suma que se dispone, que asciende á cincuenta mil pesos.

El señor Intendente dice en su nota, que algunos opinan que se erija solo una estátua y se prepare en la iglesia del Espíritu Santo un local apropiado para sepultar los restos de Prat, cuando se traigan de Iquique, para lo cual alcanzaria el dinero.

Dice «La Epoca» de Santiago:

«Nuevamente se halla en Santiago el distinguido caballero Sr. Arroyo, que durante algunos años ha servido el consulado del Plata.

El Sr. Arroyo desempeñará esa Legacion, en calidad de Encargado de Negocios, hasta la venida del Dr. Alberdi, quien ha escrito desde Francia que por negocios personales de entidad —entre ellos la impresion de sus obras—no podrá venir á Chile tan pronto como hubiera deseado.

Saludamos al señor Arroyo, deseándole prosperidad y augurándole fortuna en su nuevo puesto diplomático.

Don Domingo Gana ha sido nombrado ministro plenipotenciario de Chile en Méjico.

Al «Mercurio» de Valparaiso, pertenecen las siguientes líneas:

«Se dice que la mayoría del senado parece haberse fijado para elejir consejeros de Estado en los señores Marcial Gonzalez, Manuel Valenzuela Castillo y Miguel Elizalde».

Publicamos en seguida algunas importantes noticias referentes á lo que sucede con la division chilena que opera en la sierra del Perú:

«En estas rejiones, numerosas comunidades de indios ó aborijenes se han alzado, hostilizando á la division chilena constantemente, y algunas veces de una manera séria; pero ya les va entrando la cordura. Se les han infrinjido castigos muy severos.

Las poblaciones de indios ó comunidades denominadas Chongo, Obcocuna, Mito, Cinto Chupaca, Nacahuaca y otras, conjunta poblacion de *diez mil habitantes*, se alzaron de un dia á otro. Parece que unos cuantos bribones hicieron creer á los indios que Cáceres llegaria de Ayacucho con un numeroso ejército en su proteccion y que haria cesar las contribuciones que se les habia impuesto para mantener á la division chilena.

Los indios creyeron, y en un dia dado cortaron todos los puentes, q' son colgantes, y dejaron á las tropas chilenas en completa incomunicacion con ellos.

El rio venia de avenida y no era posible atravesarlo.

Entre tanto, diariamente aparecian grandes masas de indios armados de lanzas, hondas, chuzas y algunos rifles, como desafiando á los soldados de Chile.

Al fin, la creciente del rio cesó y se hizo vadeable con bastante dificultad.

Se organizaron dos pequeñas divisiones.

Al frente de Huancayo atravesaron el rio 300 infantes del 2º de línea y 50 carabineros, casi á nado. Se ahogaron tres soldados.

Los enemigos hicieron disparos contra la espedicion chilena, pero sin efecto.

Una vez del otro lado, las fuerzas chilenas trabaron combate.

El resultado era esperado. Los rebeldes fueron batidos quedando en el campo *200 muertos*.

Terminada la lucha, se incendió el pueblo de Chupaco y se arrasó hasta su última casa, por haberse hecho tenaz resistencia en él y haberse asesinado allí cobardemente á dos soldados del Lautaro.

Al mismo tiempo otra division chilena con fuerzas del 3.º de línea, vadeaban el rio con gran peligro frente á Jauja, perdiéndose cuatro soldados ahogados.

Estas fuerzas fueron recibidas del otro lado del rio con nutrido fuego por los habitantes del Huaripampa, haciendo siete bajas al 3.º de línea.

El desquite fué tremendo. El 3.º de línea con su magnífico armamento hizo *300 muertos* á los indios alzados. En seguida se arrasó el pueblo de Huaripampa.

Bien tristes son estas verdaderas matanzas, pero no son los chilenos quienes las provocan.

En el ataque frente á Huancayo se aprehendió á un tal Samaniego, que se titulaba *coronel de montoneros*, un ayudante de él de apellido Rosado y dos ordenanzas.

Puestos esos individuos á a disposicion del tribunal militar, fueron juzgados y se los ejecutó á las veinticuatro horas.

Es tremendo lo que está pasando, pero la guerra es la guerra. Al fin los peruanos están comprendiendo que es preciso pedir la paz.

El alcalde municipal del pueblo de Concepcion, en junta de cabildo, ha declarado que es prudente, cuerdo y *necesario* pedir la paz.

El citado alcalde es un señor Duarte, hombre intelijente, enemigo de Piérola, Montero y Cáceres; es de gran energía, perteneciendo á la acaudalada familia de Valladares.

En el sentido de la paz, la municipalidad de Concepcion ha pasado un largo escrito al coronel Canto.

Parece que igual ejemplo seguirán las municipalidades de Jauja, Huancayo y Tarma.

Estos serian los primeros lampos de la paz.

Mientras tanto, la division chilena que opera en estas rejiones, se encuentra en plena y cruda campaña. Desde los jefes hasta el último soldado, por lo general, dan cada dia pruebas de su amor á la patria, sobrellevando todo género de sacrificios con levantado espíritu, á pesar de que dia por dia se ven desaparecer existencias queridas, ya por proyectiles del enemigo, ya por las enfermedades ocasionadas por el servicio ó ya estinguidas por el turbion de las aguas al atravesar un correntoso rio.»

Servicio telegráfico

ROMA, 8 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

De acuerdo con las instrucciones dejadas por el General Garibaldi, su cadáver será cremado.

Han sido ya transportados á la Magdalena los hornos á propósito, y la cremacion, así como los funerales, deben tener lugar hoy mismo en Caprera.

De todas partes del Reino han concurrido numerosos visitantes para presenciar la ceremonia, que parece será puramente civil.

Dícese que una vez terminada la cremacion, las cenizas del ilustre general serán transportadas solemnemente á Roma, y depositadas en la urna que se guardará en el pedestal del monumento proyectado.

Agencia Havas.

MONTEVIDEO, Junio 9.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Reuniéronse en Asamblea ambas Cámaras para discutir la nueva ley de imprenta restrictiva libertad del pensamiento. Hubo toros y bravos. La barra fué numerosa. Combatiéron la ley los Senadores Figueroa y Salvanach, apoyáronla Bauzá, Martinez, Garzon, Fernandez H., pertenecientes todos ellos á la prensa ó que han colaborado en diarios. Figueroa y Salvanach declararon que era monstruosa.

Despues de larga discusion en que la barra fué apercibida varias veces por interrupciones, á los apologistas de la ley, fué sancionado el artículo 2 de la que dice así: (el primero es de forma).

Art. 2.º El autor de una obra, diario, periódico ú hoja suelta es responsable del delito que cometa conforme á la ley y subsidiariamente el editor de la publicacion, gerente ó propietario del establecimiento tipográfico. En este caso las responsabilidades se harán efectivas en bienes de estos, salvo si presentasen orijinales con firma autógrafa de persona capaz, debidamente reconocida.

CHEDDAR-ARGENTINO
DE
WINEBERG
—
QUESO DE MESA
IGUAL EN
CALIDAD
GORDURA
Y SABOR
Al mas rico Queso Ingles
PERO A LA
Mitad del precio
AGENTES POR MAYOR
MOORE & TUDOR
95—MAIPU—93

En caso de fuga del autor, la accion contra el delito solo se prescribirá á los dos años.
Los pasquines y publicaciones anónimas ó procedentes de imprentas desconocidas serán perseguidos por la policía con intervencion fiscal ó sin ella y sus autores si fuesen habidos, pasados al juez competente.
Causa sérios temores la demora del vapor "Montevideo", que salió de Rio Grande hace dias.
El vapor "Fortuna" salió á recorrer las costas por si hubiera ocurrido siniestro.
El paquete francés "Bearne" salido el 4 de Rio Janeiro, tampoco se avista.
El Dr. Ellauri fué visitado abordo del "Congo" por miembros de su familia, diputado Esparraguera y otros. Ellauri no bajó á tierra.
Corresponsal.

—

CORRIENTES, 7 de Junio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Acabo de llegar de Misiones y seguiré viaje en primer vapor por asuntos de la gobernacion; hemos hecho una esploracion por aquel territorio. El señor gobernador Roca y cuantos lo hemos acompañado, estamos convencidos de que es el país mas bello de la América del Sud, y tambien el país que contiene mayores riquezas naturales.
Les llevo datos y detalles preciosos.
F. F. FERNANDEZ.

—

TUCUMAN, 8 de Junio.

Al Ministro del Interior.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que anoche á las 12 se encontraron las galerias de avance que se trabajaron de ambas bocas en el túnel del Saladillo, y hoy se puede atravesar de un estremo á otro.
F. STAVELUS.
Director de las obras de prolongacion.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Miércoles 9 de Junio 5 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Beneficiáronse hoy en este establecimiento para consumo poblacion 520 vacas y 43 terneros.

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
S. Mandia	Cossio	Pilar	22
Boer y Pombo	Carnebal	Tigre	252
R. Diaz	Araciano	Pergamino	82
E. Anasagasti	Moncayo	S. A. d'Areco	76
D. Esquiter	Horne	Arrecifes	50
M. Velardes	Quinteros	Pilar	110
S. Gomez	L. Acuña	C. y Mer'des	110
S. y Mandia	Aguirre	Arrecifes	79
Id id	Meiloe	Ayacucho	110
A. Zeballos	Castro	Junin	51
Id id	M. del Mar	Suipacha	53
Id id	J. Riera	S. A. d'Areco	53
		Total—	1048

De las que se han obtenido los precios siguientes:
Primer aparte, carne y sebo, de 380 á 320 $.
Segundo id id id, de 200 $.
Animales flacos ó desechos id, 150 $.
Terneros, carne y sebo, 210 á 160 $.
Para invernada y embarque, no hubo venta.

CUEROS

De novillo, de 150 á 120 $.
De vaca, de 105 á 90 $.

Exposicion Continental

A LA TRIBUNA NACIONAL.

10 1[2 p. m.

El concierto anunciado para esta noche se postergó hasta el Lúnes próximo.
—La gran rifa de la Exposicion se jugará sin falta el Domingo 11 del corriente.
—El Lúnes se efectuará el juego de la Tombola que con tantos aficionados cuenta.

NOTICIAS DEL DIA

Nómina de los jugadores—Por haberla obtenido ya muy tarde, no damos publicidad hoy á la nómina de los jugadores apresados últimamente por la Policía en varias casas de juego.
Mañana la publicaremos.

Detalles sobre la tentativa de evasion—Despues de la nota que pasó el Director de la Penitenciaría al señor Ministro de Justicia y que pusimos en conocimiento de nuestros lectores, agregaremos algunos detalles que hemos podido recojer. En la celda número 615 del pabellon 6, que ocupaban los *caballeros de la noche* Alfonso Peñaranda y Pablo Miguel Angel, autores de la frustrada evasion, se encontraron los objetos de que se han servido para sus trabajos, figurando entre ellos un pequeño pico de una y media cuarta, un corta-fierro, tres frascos conteniendo ácido nítrico, ácido muriático y ácido acético y ropa espresamente para dicho trabajo; todos estos objetos se supone les hayan sido entregados por la mujer ó suegra de Peñaranda que los visitaba todos los Juéves y Domingos.
En el piso del hueco que hay debajo de la celda mencionada y que se ha descubierto existe en todas las demás de ese pabellon, como lo manifiesta el señor Director en su nota al señor Ministro, han hecho un pozo que mide 3 varas de profundidad por una vara cuadrada de circunferencia, empezando de ahí la perforacion en forma de curva bajando gradualmente una vara hasta llegar á las 6, siguiendo despues en línea recta hasta las 16 que son próximamente las varas perforadas; la distancia q' tenian que hacer desde la celda para pasar la muralla de circunvalacion, que es á donde se supone llegarian, son 60 varas, haciendo una vara por noche, como han declarado hacian, les faltaban como 50 dias para verse libres.
El piso de las celdas es como el que tiene el Skating-Rink de cimiento Portland, ha sido cortado y despues unido con tal perfeccion, que á los mismos empleados de dicho Establecimiento, sabiendo por el que lo descubrió que el piso estaba perforado, les era casi imposible encontrar la señal.
En la pared de la celda que ocupaban los citados *caballeros de la noche* existian dibujos y cálculos matemáticos que no habian llamado la atencion de los empleados, pensando que esto lo harian para pasar el tiempo, pero despues ha resultado ser el plano que tenian para la construccion de la mina.
Por lo que dejamos espuesto, juzgarán nuestros lectores la clase de nene que es el tal Peñaranda, escapado de tres ó cuatro presidios de Europa, y que aquí ya habia manifestado hace dos ó tres meses á algunos empleados superiores, que la Penitenciaría no estaba hecha para él, que él se habia de escapar, lo que tal vez hubiera llevado á cabo á no ser por el activo é inteligente 2º Alcaide D. Vicente Ortiz, que ha sido quien ha descubierto los tales trabajos.
Siendo este Sr. en la Penitenciaría como nos consta, uno de los empleados que mejor cumplen con su deber y que debido á las grandes requisas que realiza, evita tal vez casos como el que ahora nos ocupa, no podemos menos de felicitarlo, como igualmente al Sr. Alcaide 1º y al auxiliar de la Alcaidía D. Samuel Price.
Los presos han sido pasados al pabellon 5, ocupando la celda 472 Peñaranda y la 485 Pablo Miguel Angel, estando completamente incomunicados.
Concluiremos llamando la atencion del Sr. Ministro de Justicia, sobre lo conveniente que sería nombrar un mayor, como sabe seria en Córdoba, para que requisase en los dias de visita á las de [illegible], pues por mas empeño que ponga el Sr. [illegible] Alcaide 1º de ese Establecimiento, en evitar la introduccion de cosas prohibidas, creemos que le será muy difícil donde entran tantas personas.

Loterias reunidas—El Presidente de la Comision Municipal ha pasado una circular ayer á los representantes de las diversas loterías que se espenden en la Capital, llamándolos á una conferencia en su despacho.
Parece ser que el Presidente Municipal tiene la idea de terminar de una vez el conflicto que [illegible] las empresas se ha producido.

Clausura de la Exposicion—El 15 de Julio próximo quedará definitivamente clausurada la Exposicion Continental.

Empréstito de diez millones—Dos casas importantes de este mercado han ofrecido tomar por su cuenta el empréstito de diez millones que se autoriza á emitir al F. C. del O. para la prolongacion de las líneas férreas.

Las casas son las de los Sres. Samuel B. Hale y Cª y la de Bemberg Hymendahl y Cª.

Enlace—Esta noche tiene lugar el casamiento de la Srta. Juana Basile con el jóven Ernesto Dominguez, á los que deseamos una felicidad duradera.

Ferro-carriles de la Provincia—Un nuevo progreso para la provincia de Buenos Aires revelan los siguientes documentos:

Ministerio de Hacienda de la Provincia.
A la H. Asamblea Lejislativa.
Ha sido constante preocupacion del P. E. completar la red de ferro-carriles, para desenvolver su civilizacion, poblar sus vastos y feraces territorios, facilitar su administracion y acrecentar su riqueza.
Pero era necesario antes consolidar la situacion de nuestro Banco, afirmar el valor de sus billetes y equilibrar bien nuestros presupuestos.
Realizada esa operacion con buenos resultados, está el gobierno en actitud de atender la no menos importante de completar nuestra red de ferro-carriles. Esta obra que en todo tiempo seria de trascendental importancia para nuestro país, es hoy indispensable, porque teniendo fuertes sumas que dedicar el gobierno para la creacion de la nueva Capital, es necesario impulsar activamente el progreso y la riqueza en todo el territorio de la Provincia, para que esas inversiones sean compensadas con la mayor produccion y bienestar.
De lo contrario, correríamos el peligro de estagnar el progreso de la mayor parte, sacrificándolo á la realizacion de la nueva Capital, lo cual podria traer una crisis de fatales consecuencias en tiempo no lejano.
Con el objeto indicado presento á V. H. el adjunto proyecto de ley, para el cual pido vuestra preferente atencion.
Como V. H. verá, por ese proyecto no se imponen á la Provincia nuevos gravámenes, porque el servicio del empréstito proyectado será atendido ámpliamente por los productos del F. C. del Oeste.
Ofrezco á V. H. mis respetuosas consideraciones.
DARDO ROCHA—*Francisco Uriburu.*

—

El Senado y Cámara de Diputados, etc.
Art. 1º El Directorio del Ferro-Carril del Oeste procederá á la mayor brevedad posible, á ordenar el estudio y construccion de las siguientes prolongaciones de esa línea:
1ª Del Bragado á 9 de Julio.
2ª Del Pergamino á San Nicolás.
3ª Del Pergamino á Junin, pasando por Rojas.
4ª De Lobos al Saladillo.
5ª Del Saladillo á Alvear.
6ª De un punto de la línea del Pergamino á San Nicolás, que una ésta con el Ferro-Carril Central Argentino.
Art. 2.º El Directorio podrá sustituir la prolongacion de Lobos al Saladillo por una línea que partiendo de este punto y pasando por el pueblo del Monte, se una con la línea que debe ligar la nueva Capital con el Ferro-carril del Sud, siempre que de los estudios resultase que esta sustitucion es mas conveniente á los intereses de la Provincia.
Art. 3.º La Union del Ferro-carril del Oeste con el Ferro-carril Central, no podrá llevarse á cabo mientras que el P. E. no obtenga la autorizacion que pudiera ser necesaria de los Poderes Nacionales y el acuerdo conveniente del Gobierno de la Provincia de Santa-Fé.
Art. 4.º Queda autorizado el Directorio del Ferro-carril del Oeste, para contraer un empréstito exterior con la intervencion del P. E., por la suma de diez millones de pesos fuertes, y cuyo importe será destinado exclusivamente á las anteriores prolongaciones, á la terminacion del ramal de San Antonio de Areco al Pergamino y á las líneas que se manden construir para unir el Ferro-carril del Oeste con el del Sud y la nueva Capital de la Provincia.
Art. 5.º Los títulos de este empréstito gozarán del 6 o[o de interés anual, pagadero por trimestres y 1 o[o de amortizacion anual acumulativa. La amortizacion se hará por sorteo y á la par y el fondo amortizante podrá aumentarse por el Directorio del Ferro-carril del Oeste con acuerdo del P. E.
Art. 6.º El Directorio del Ferro-carril del Oeste, de acuerdo con el P. E., antes de contraer el empréstito, podrá variar la forma de la amortizacion indicada en el artículo anterior, y estipular que la amortizacion total se hará en un término fijo.
En este caso ese término no podrá bajar de 15 años, ni exceder de 30, y el fondo amortizante sera administrado exclusivamente por una Comision compuesta del Presidente del Banco de la Provincia, del Presidente del Crédito Público y del Ministro de Hacienda de la Provincia ó de la persona que designe el Poder Ejecutivo, el cual reglamentará la forma y manera de proceder de esta Comision.
Art. 7.º El Ferro-carril del Oeste con todas sus existencias y tren rodante, como así mismo las líneas que se construyan con el producto de este empréstito, quedan hipotecadas al pago del capital é intereses del mismo.
Art. 8.º El servicio de este empréstito se hará con las entradas líquidas del Ferro-carril del Oeste, al cual quedan afectadas preferentemente.
Art. 9.º Comuníquese, etc.
FRANCISCO URIBURU.

En la Prefectura Marítima—Tuvo lugar el Juéves en la Prefectura Marítima, un lunch ofrecido por el Capitan D. Cárlos Mendez, recientemente nombrado jefe de la Ayudantía, á los empleados subalternos de la reparticion.
El objeto de esta pequeña fiesta era el de celebrar la union y concordia que reina entre compañeros de tareas, y el de pagar el anfitrion el tributo de bienvenida.
Reinó la mayor animacion y alegría, contribuyendo en gran parte á ello la excelencia del *menú* que componia este pequeño banquete.
Inaugurárouse los brindis por el Capitan Mendez, siguiéndole en el uso de la palabra todos los presentes.
Hízose una mocion para que se manifestara por escrito un brindis de estimacion, simpatía y respeto que se dirijió á los jefes ausentes Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla y Oficial Mayor D. Juan Goyena.
Aceptada la idea, redactóse en el acto una manifestacion en ese sentido, la que suscrita por todos los presentes, fué enviada á los que de ella eran objeto.
La fiesta terminó á las 3 p. m. habiendo reinado armonía y contento no interrumpidos un instante.
Nos congratulamos altamente de que reine tan buena armonía en la Prefectura Marítima, y felicitando por ello sinceramente á los jefes superiores de esa reparticion, para quienes la union y concordia de sus empleados, así como las manifestaciones de simpatía y respeto de que por parte de estos son objeto, son un verdadero timbre de honor y que prueba de una manera evidente la buena é intelijente direccion de la reparticion que presiden.
Nos complacemos en publicar á continuacion la carta dirijida por los concurrentes á esta pequeña fiesta á sus jefes y la contestacion de estos:

Buenos Aires, Junio 8 de 1882.
Señor Prefecto Marítimo.
Los que suscriben, empleados de la Prefectura Marítima, reunidos con motivo del lunch ofrecido por el Jefe de la Ayudantía Capitan D. Cárlos Mendez, brindan con cariño, estimacion y respeto por su distinguido jefe Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla, y le dirijen la presente en prueba de ello.
Antes de terminar, cumplen con el deber de manifestaros la buena cooperacion y acierto con que os secunda vuestro Oficial Mayor Sr. D. Juan B. Goyena, y os piden querais servirles de intérprete para con él en esta manifestacion de simpatía, en la cual tiene él una gran parte.
Termina, Sr. Prefecto, nuestra molesta fiesta con un brindis á nuestros jefes superiores, á los cuales pedimos quieran aceptarlo como la espresion genuina de la simpatía y respeto que tributan á sus jefes y amigos los subalternos.
Julio A. Sellano, Juan B. Zuzunegui, Eugenio Abella, Abraham Pastor, Luis Bergueraud, Manuel Castañeda, Alejandro Pastor, Tomás Rey, Carlos Ojeda, Abel Mallea, Angel G. Couto, José R. Torres.

Buenos Aires, Junio 9 de 1882.
El Prefecto Marítimo y el Oficial Mayor que suscriben agradecen y aprecian debidamente á sus compañeros y subalternos la manifestacion escrita de simpatía y amistad que ayer les dirijieron con motivo del lunch dado por el Jefe de la Ayudantía y antiguo compañero de tareas Capitan D. Cárlos Mendez.
La reciprocidad que encuentran en vosotros este género de manifestaciones, ha de hacerse sentir por el empeño y cooperacion nuestros al adelanto y mejoramiento de todos, con cuyo concurso franco, leal y decidido, se levantará bien alto el crédito y los servicios de la reparticion á que pertenecemos.
C. A. MANSILLA.
Juan Goyena,
Oficial Mayor.

A los empleados D. Julio A. Sellano, Juan B. Zuzunegui, Eugenio Abella, Abraham Pastor, Tomás Rey, Manuel Castañeda, Abel Mallea, Alejandro Pastor, Luis Bergueraud, Carlos Ojeda, José R. Torres y Angel Couto.

Teatros—Tuvo lugar el Miércoles el concierto organizado y dirijido por el notable maestro Alejandro Pomé, en homenaje á la memoria del general Garibaldi, que ha sido un verdadero acontecimiento musical, pero nada mas que musical. ¡Qué lástima y qué desengaño!
A pesar de la mala noche, creíamos que el moderno y elegante coliseo seria pequeño para la concurrencia que iria, atraida, si no por la magnífica fiesta musical que se ofrecia, por la mágica influencia de este nombre: Garibaldi. No fué así, sin embargo: habria apenas unas cien personas y de estas media docena de italianos! ¡No es cierto que parece increíble! ¿Cómo esplicarse este fenómeno?
La generosa iniciativa de la empresa del Teatro Nacional, que tantas pruebas ha dado ya de desprendimiento, poniendo su local y todos los elementos de que dispone al servicio de nobles ideas, no ha tenido la reparacion que debiera en el corazon de los compatriotas del que tanto hizo por la unidad de Italia y por la libertad donde quiera que la opresion ó la tiranía daban campo á la accion potente de su brazo.
Francamente no nos esplicamos la indiferencia que se ha mostrado por una fiesta tan simpática, tanto por la manera como se iniciaba y por su hábil organizacion, cuanto por la memoria que se honraba y la idea que encarnaba su fin; levantar una estátua al justamente llamado héroe de ambos mundos. Su resultado ha venido á probarnos que los hijos del país no son felices en sus espontáneas manifestaciones en honor de extranjeros ilustres. Dos ejemplos se han sucedido en poco tiempo. Cuando un grupo de distinguidos jóvenes de la nueva generacion á cuya cabeza se veia al viejo é inspirado bardo Guido Spano, organizaba una brillante fiesta literaria en el teatro de Colon, como un homenaje á Victor Hugo, no asistian tampoco media docena de franceses.
Este hecho, tristemente reproducido en el Teatro Nacional, tratándose de un nombre si se quiere mas popular, parece indicar á los hijos del país, que los extranjeros quieren ocuparse por sí mismos de honrar á sus héroes.
Lecciones para el porvenir!
Pero digamos algo sobre la ejecucion. En realidad no tenemos palabras para elojiarla.
El señor Alejandro Pomé ha dado una muestra brillante de sus grandes conocimientos en el repertorio clásico, de su sólida y profunda instruccion musical, de su rara habilidad y maestría para dirijir, de su talento interpretativo y por último de su esquisito gusto artístico. El señor Pomé es un maestro consumado, un artista de primer órden. Nos complacemos en enviarle nuestra ardiente felicitacion.
Todas las piezas que se ejecutaron, llenas de bellezas y de originalidades, fueron aplaudidas con entusiasmo, principalmente la serenata de Haydn y la marcha fúnebre de Chopin, ambas verdaderas joyas musicales, y ejecutadas con una delicadeza y precision admirables.
No podia ser de otro modo teniéndose en cuenta los profesores que forman la orquesta del Teatro Nacional.
Han tocado de una manera magistral, que será por mucho tiempo recordada por los que tuvieron la felicidad de oirlos.
Hoy se pone en escena *La Traviata*, en que debutará la renombrada dama lijera señorita Raya Lary.

⁂

Herido por un tren—Anteayer á las 10 1[4 a. m. á dos cuadras de la estacion «Tres Esquinas» y en la via de la Boca y Ensenada del Ferro-Carril del Sud, fué atropellado por un tren Antonio Miledichu, ocasionándole la fractura de las piernas.
Segundos despues, fué recojido el herido por los agentes de la seccion 19, siendo transportado al Hospital Italiano para su curacion.
Su estado es grave, se cree morirá.
El maquinista fué constituido en prision hasta tanto se averigue el hecho, que resultó ser por desgracia casual.

Robo de alhajas—Dª Angélica C. de Trebino, domiciliada en la calle de Temple núm. 743, salió anteayer dejando encargada de su casa á una sirvienta suya.
Cuando regresó se encontró con que le habian sustraido del interior de un ropero, algunas alhajas de valor de 4,300 pesos.
Mas tarde, despues de hechas las averiguaciones del caso, se ha descubierto el autor.

Hallazgo de un cadáver—Anteayer cerca de oraciones, fué hallado en un pozo de balde, de una quinta sita en la calle de Herrera y Banderita, el cadáver de la mujer Catalina Oliver, presentando en el cráneo una honda herida.
De las averiguaciones que se han practicado, parece que Catalina se haya suicidado arrojándose al sitio indicado.
Esta mujer era ébria consuetudinaria.
El cadáver fué trasladado al depósito fúnebre para el reconocimiento médico.

Otro robo—Anteayer de madrugada han sustraido una cantidad de herramientas de la carpintería sita en la calle de Rivadavia núm. 768.
Los ladrones han penetrado por la puerta de la calle, que fué cerrada en falso por uno de los peones, la noche anterior.
Se ignora quienes sean los cacos.

Presos—Acusados de heridas, han tenido entrada á la Policía remitido: por la Seccion 13ª el individuo Nicolás Villamonte.
Por la misma Seccion Cayetano Rebuyo, por hurto.
—Por no tener la sisa de vendedor ambulante, Juan Podestá ha sido alojado en la Policía.
—Por dar bailes públicos fué remitido por la Seccion 5ª Juan Esposino y de la Seccion 1ª por robo Leopoldo Gonzalez.

Ayacucho—Se dió anteayer principio á la construccion de un mercado de abasto en el pueblo de Ayacucho.
En la próxima semana se dará tambien principio á la construccion de una Iglesia.

Aniversario—Hoy es el aniversario de la batalla del Riachuelo, en que parte de la escuadra brasilera triunfó contra el valor indómito de los paraguayos.

Uno menos—Eulojio C. Rodriguez ya no existe.
En vida, fué uno de los buenos que, componedor en mano, traducia las ideas de los hombres que ilustran nuestra prensa.
Humilde vivió, y, humilde ha caido, pero conste que ese pobre tipógrafo ha sido un pequeño eslabon de esa inmensa cadena que, en arcos infinitos viene á formar el gran círculo de la vida.
Pobre Eulojio!.... Solamente tus amigos sentirán tu eterno viaje; has pasado el camino de la vida sin dejar grandes huellas tras tí, pero esos mismos amigos removeran tus recuerdos pensando en lo que viene tras de ellos.
Adios compañero. Descansa en paz!

⁂

Fallecimiento—A los 93 años falleció en San Isidro el apreciable vecino de ese pueblo Sr. D. Bernabé Marquez.
El venerable anciano contaba en aquella localidad con simpatías generales y era en su hogar un modelo de virtudes.
Como ciudadano, supo cumplir con los deberes que la patria impone á sus mejores hijos.
Combatió en la segunda invasion inglesa como modesto soldado del heróico batallon «Blandengues»; sirvió despues con Rondeau y en seguida con Alvear en Montevideo hasta la caida de Elío, y durante la guerra civil en que se vió envuelta la República despues de 1820, siempre lo contó en sus filas el ejército liberal.
Los progresos de San Isidro no son estraños á la iniciativa ó cooperacion de este antiguo vecino, y, como testimonio de gratitud y simpatía de ese vecindario, la Municipalidad local resolvió hace algun tiempo, dar su nombre á una de las calles de ese pueblo.
Deja una numerosa y distinguida familia que llora su muerte, á la cual enviamos por tan triste suceso nuestro mas sentido pésame.

Premios—Mañana se efectúa la distribucion de premios á los alumnos de la escuela italiana de Belgrano.

Rey y reina—*La Gaceta Alemana* anuncia que en Setiembre próximo se espera en Viena al rey don Alfonso y á la reina de España.

Refaccionado—Salió del dique Mauá de Montevideo el vapor «Adela», completamente refaccionado, para establecerse en la carrera del Rosario al Paraná.

Italia—El último censo de la poblacion levantado el 31 de Diciembre último, daba al reino de Italia 28,431,453 habitantes.

Niño prodijio—Hablan los periódicos de Paris de un niño prodijio llamado Galeoti, que apenas tiene ocho años. Se sienta al piano, pide un tema cualquiera, cuatro notas, una melodía sencilla, y con ella improvisa durante media hora algo que, si un copista pudiera ir escribiendo, seria una hermosa pieza de concierto.
Pianista consumado á la edad en que los niños solo saben jugar, este fenómeno cautiva á los muchos artistas que lo oyen.

Util invencion—El Sr. G. de Barcellos, un jóven y sabio brasilero, ha demostrado que haciendo pasar una cantidad de aire por un tubo conteniendo una composicion química de su invencion, se forma una cantidad de gas que produce una luz tan económica, que con un mechero se gasta á lo sumo cincuenta céntimos de franco por año.
No en tierra ni peligros ni grandes preparativos este sistema, asegurando un testigo presencial, que el Sr. Barcellos solo hace uso de su preparacion química que expone simplemente á la combinacion del aire, sin otro aparato; que el que sirve para recojer el fluido que se produce, el cual arde con llama tan clara como la de la electricidad.

Buena idea—Varios distinguidos artistas y literatos franceses, entre ellos Meissonnier, Gerôme, Garnier, Cournat, Alejandro Dumas, Claretie Detaille, etc., tienen el proyecto de organizar una lotería mónstruo, con cuyo producto construirán un elegante establecimiento que se titulará «Villa Soleil», para que los artistas, literatos y muchos ancianos pobres, pasen los últimos años de su vida.

Plumas y pieles—Con este mismo título encontramos la siguiente noticia en un diario de Corrientes que ayer hemos recibido:
«Dos caravanas de indios, una de veinte y la otra de diez y siete individuos, en dos meses y medio de trabajo han traido plumas y pieles por valor de 8000 $ próximamente. Parte de la factura la vendieron en la Colonia y parte acá.
«Los comerciantes de la Colonia que se ocupan en negocios con los indíjenas, les hacen adelantos en artículos de tienda y almacen, sin mas fianza que la palabra del caciquillo, recibiendo en pago de los artículos, pluma, cera, etc., con una utilidad tal, que no hay ejemplo hasta ahora de que hayan quebrado ó no se hayan enriquecido las personas que se han ocupado en ese negocio.»

La gran rifa—La Comision de Rifa de la Exposicion llama á todos los expositores que quieran poner objetos en la rifa, para que lo manden á la brevedad posible.
Como se sabe, se admiten objetos de todos precios y de todas clases.

Congreso Nacional—La Cámara de Diputados se reunió ayer á la 1 1[2, y por no tener asuntos de que tratar, se levantó en seguida la sesion.

Vijilantes—Con cincuenta vijilantes mas se ha resuelto aumentar la policía de Belgrano.

Libertad de esclavos—Segun datos del *Jornal do Commercio*, resulta que, desde 1871 hasta el presente, la accion oficial ha libertado 10,000 esclavos y unos 60,000 la iniciativa particular.

Los alcaldes de la capital—Se quejan y con justísima razon de la falta de local, útiles y hasta autoridad para hacer cumplir sus disposiciones, los señores alcaldes de la Capital.
Es indudable que dichos señores no pueden atender su cometido si no se les proporcionan los medios necesarios.
Ningun Alcalde quiere recibir, ó mejor dicho dar audiencia, en su casa particular, y de aquí que los que piden justicia anden de un lado para otro sin conseguir su objeto. Como se comprende esto no es sério y solo seria disculpable en un pueblo de campaña, pero jamás en la Capital de la República.
El Ministerio del Culto debe proceder cuanto antes á organizarlos, salvando estas deficiencias, que por un olvido quizá, no se intercalaron en la ley correspondiente votada por el H. Congreso el año anterior.

El Dr. Alonso—Hace dos dias que se encuentra en esta ciudad el jóven y distinguido médico de Rio IV, Dr. D. Gumersindo Alonso. Ha venido á visitar la Exposicion y piensa permanecer en la capital unos ocho dias.
Saludamos cordialmente al amigo.

Pensionistas militares—Se empezó ayer á pagar sus haberes de Mayo á los pensionistas militares.

Venta de un palacio—Para trasladarlos á Tolosa, donde servirán de depósito, el Gobierno de la Provincia compró los materiales que forman el Palacio de la Exposicion.

Revista marítima—Se anuncia para el 1º de Julio próximo la aparicion de una revista marítima semanal, comprendiendo el movimiento de este puerto y de los del Rosario, San Nicolás, Montevideo, Brasil y Chile. Estará á cargo de ella el Sr. D. Cárlos Witte y creemos que sus datos, tomados en buenas fuentes, podrán ser muy útiles al comercio.

3629—Este es el número que obtuvo el premio mayor de diez mil fuertes de la lotería de San Luis jugada ayer.

Traviata—Hoy se canta esta ópera en el Teatro Nacional.

Colon—Hoy se canta la ópera *Guillermo Tell* en Colon.

Don Pedro II—En Setiembre próximo partirá para Europa el ilustrado Emperador del Brasil Don Pedro II.

Hum!—De un colega de la tarde trascribimos las siguientes líneas:
«Aquel que se borra de la suscricion á un periódico para economizar gastos, nos hace el efecto de quien para ahorrar pañuelo se cortase las narices.»

Efectos del pampero—El Mártes y Miércoles reinó un fuerte pampero que causó muchos perjuicios en el puerto de Montevideo, donde hizo garrear muchos buques y lanchones; botes y chatas, arrojó á la costa, destrozándose tambien algunos muelles con el ímpetu de las olas.
En las plazas y quintas causó tambien deterioros.

Hospital San Roque—Movimiento de enfermos habido en este establecimiento durante el mes de:

MAYO DEL 82.

Exist. de Abl.		*Btas.*	*Altas*	*D/s.*	*Exist. q' pasa á Jun*
Argentinos	10	11	3	2	16
Alemanes	1	1	»	»	2
Austriacos	1	1	»	»	2
Españoles	7	3	3	»	7
Franceses	8	3	3	»	8
Italianos	18	7	8	2	15
Orientales	3	»	3	»	»
Paraguayos	1	»	»	»	1
Brasileros	1	1	»	»	2
Portugueses	1	»	1	»	»
Chilenos	1	»	1	»	»
Ingleses	»	»	»	»	»
Suizos	1	1	»	»	2
Griegos	»	1	»	»	1
	53	29	22	4	56
		82			82

ALIENADOS

Argentinos	26
Estranjeros	33
	141

Hospitalidades dispensadas, tres mil cuatrocientas setenta y tres á:
Argentinos 1,201
Extranjeros 2,272
Buenos Aires, Junio 7 de 1882.

Piedra ágata—Los señores Schuch y Becker han establecido en la calle de Cangallo número 82 una casa especial para la venta de alhajas de piedra ágata del Salto Oriental.
En este establecimiento, único en su género en Buenos Aires, hay un gran surtido de riquísimo aderesos de piedra ágata de diferentes colores con engarsos de oro; de la misma piedra primorosamente tallada, hay tambien pulseras, medallones, collares, prendedores, alhajas, botones y mucha variedad de objetos de adorno de verdadero mérito artístico.
Los señores Schuch y Becker se encargan de hacer al gusto del comprador cualquier trabajo que se relacione con su nueva industria, así como tambien adornar fuentes y cascadas para jardines con preciosas piedras abrillantadas, como así mismo columnas de adorno para patios y salones con piedras magníficamente cortadas á propósito.
Las personas de buen gusto no deben dejar de visitar la indicada casa, donde encontrarán lindísimos objetos de arte y de alta novedad.

Abandonados—El oficial de servicio de la Prefectura Marítima ha pasado ayer al Prefecto General un parte, dando cuenta, que ha encontrado dos botes abandonados.
Uno en la rada exterior, pintado de colorado, en buen estado y sin nombre ni distintivo alguno.
El otro ha sido encontrado en balizas interiores, es algo viejo, pintado de negro y sus asientos se hallan forrados con laton y tampoco tiene distintivo alguno.
La Prefectura en cumplimiento de la ley de la materia, va á citar por edictos durante treinta dias á los dueños, y en caso de que estos no aparezcan en ese término, serán vendidos en beneficio del fisco en remate.

Ahogado—El Sub-Prefecto Marítimo del Riachuelo ha comunicado ayer á la Prefectura General que se ha ahogado en aquel puerto el Capitan de la barca *Latus*, y pidiendo se envie un médico para que proceda á su reconocimiento.
Ha sido designado para hacer este reconocimiento el doctor Uriburu.

"La República"—El Lúnes zarpa con rumbo á Formosa la cañonera «República», al mando de su Jefe Sarjento Mayor Don Lázaro Iturrieta.
Allí estará á las órdenes del Gobernador del Chaco Coronel Bosch.

Falua—La Prefectura Marítima dirijió ayer un telégrama al Sub-Prefecto de Santa-Fé, comunicándole que en el vapor «Mensajero» le envia la falúa que pidió para el servicio de aquella Sub-Prefectura.

Renuncia—El Rector del Colegio Nacional de Catamarca Don Federico Schickendantz ha elevado su renuncia indeclinable de ese empleo al Ministerio de Instruccion Pública.

En la Chacarita—El coronel Don Manuel J. Campos, jefe del 1º de caballería, prepara grandes fiestas en su cuartel de la Chacarita con motivo del justo ascenso acordado por el Gobierno á los jefes y oficiales de su cuerpo.
Por la mañana se servirá un almuerzo al que han sido invitadas muchas personas altamente colocadas, el comandante de la cañonera Paranahiba» y su distinguida oficialidad.
Por la tarde se distribuirá á la tropa una abundante carne con cuero, terminando la fiesta con un baile para ella, al que han sido invitados á concurrir los soldados francos de los demás cuerpos de la guarnicion acompañados de sus respectivos *damicellas y fanciullas.*

El «Villarino»—Hoy zarpará del puerto del Riachuelo el vapor transporte «Villarino», con destino á Bahía Blanca y Patagones.
Conduce á su bordo un gran número de jefes y oficiales de la guarnicion del rio Negro y Neuquen.

Consecuencias del frio—Segun telégramas recibidos por nuestro distinguido amigo el general Villegas, comandante en jefe de la línea militar de los rios Negro y Neuquen, se le hace saber que los frios han sido tan crueles y las heladas tan fuertes que han muerto una gran cantidad de caballos.

Bandas de aficionados—Mañana se efectuará en la Exposicion la distribucion de premios á las bandas de aficionados coristas y autores musicales.

Mensaje—«La Patria» de Valparaiso reproduce íntegro el Mensaje del Presidente Roca; algunos otros diarios de Chile trasbriben párrafos de dicho mensaje, precediéndolo con palabras que hablan muy alto en favor del primer majistrado de nuestro país.

Citacion—Para hoy á las 3 de la tarde están citados los miembros del Departamento de Hijiene.

El Ministro Dr. Alvarez—En la otra semana llegará á esta Capital el Dr. Alvarez, Ministro Argentino en el Paraguay.
Pocos dias permanecerá aquí, regresando acompañado por su familia.

Ballena—Por fin, este cetáceo que tanta bulla ha metido desde su aparicion, será hoy consumido por el fuego.
La Municipalidad se ha encargado de hacerlo quemar en el paraje donde se queman las basuras, dejando el esqueleto solamente, para que el Dr. Burmeister aproveche de él *las partes* que con tanto afan ha perseguido.

Fallecimiento—El progresista vecino del partido de «Marcos Paz» D. Juan J. P. Murphy falleció ayer dejando una numerosa familia,—Hoy á la una serán conducidos sus restos al cementerio, de la casa mortuoria Cangallo Nº 421.
Paz en su tumba.

Tramways á «Belgrano» y «Central»—La Municipalidad les ha pasado ayer un aviso á las empresas de tramways «Central» y «Belgrano» para que en término de tres dias procedan á renovar las letras que tienen en depósito en el Banco de la Provincia, para hacer frente á los gastos ó reclamaciones que pudieran interponerles las personas que por imprevision de los empleados de esas empresas, pudieran ser damnificadas.
Caso de no verificar en el plazo acordado esa renovacion, la Municipalidad mandará suspender el movimiento en esas vias.

Fuegos de artificio—Los fuegos quemados en la Plaza de la Victoria en la noche del 24 de Mayo, han sido cobrados ayer á la Municipalidad, por Don Félix Amabile.
Su cuenta importa la cantidad de 12,000 pesos moneda corriente.

Chapas avisadoras—Don Juan Serra ha pedido á la Municipalidad le conceda colocar en cada boca-calle fijándolas en las paredes de los edificios, chapas barnizadas que vendrán á reemplazar las actuales tablillas en las que se fijan los carteles de anuncio.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Junio 9 de 1882

CÉDULAS HIPOTECARIAS

	Al contado	série	E	41000	83
	«	«	E	1600	82 7[8
Junio 11	«	«	E	20000	83 1[2
30	«	«	E	30000	83
				92600	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

	Al contado	610	acciones	114
	«	100	«	114 1[4
	«	400	«	114
Julio 15	«	150	«	114
30	«	100	«	114 1[8
	«	1600	«	114 1[2
	«	100	«	114 1[4
	«	650	«	114 3[4
	«	200	«	115
	«	3650	«	114 1[2
	«	100	«	114 3[8
	«	300	«	114 1[4
	«	1100	«	114 1[2
		9060		

Tesorería

	Letras	Al Contado
Importacion	15228 77	18366 51
Exportacion		1506 12
Almacenaje y eslingaje		66
Muelle		26 10
Faros		37 90
Prácticos		25 00
Sanidad		10 32
Sellos		5 30
	15228 77	19977 94

Total hasta la fecha 353,121 07.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Junio 9—120 wagones entrados durante dos dias con diferentes frutos, entre ellos: 2241 bolsas trigo. Lana sin entrada y sin venta. Vacunos siguen sostenidos y con interés, lo mismo los cueros lanares, cueros de potros, cerda, sebo y corderitos continúan sus precios firmes. Trigo y maiz sin alteracion.

VENTAS DE HOY

30 cueros vacunos matadero buenos 1 libra tara por E. y P. Raffo 165; 90 id campo superiores 1[2 libra tara por Llamazares y B $164; 140 id buenos y superiores 1[2 libra Unzué 160 164; 85 id regulares y superiores M. S 157.
CUEROS DE POTRO—56 potros campo superiores por Llamazares y B. 36; 30 id id Unzué 35.
CUEROS LANARES—40 docenas matadero buenos por E. y P. Raffo 23 rs; 280 id campo superiores y desechos Unzué 24 18; 350 id regular s buenos y desechos el mismo 22 23 16 17; 500 id corderitos id $17; 300 id id R. Landera 19; 150 id lanares superiores y desechos el mismo 23 1[2, 17 1[2 rs; 250 id id J. Elordy 23 1[2 16; 300 id cueros de corderitos id buenos L. Balleto 16 1[2; 200 id lanares buenos y desechos el mismo 23 22 1[2 17 rs; 230 id regulares id Llamazares y comp. 23 16; 250 id cueros de corderitos los mismos 17.
SEBO—13 pipas y bordalesas exportacion por Ojea Chillado y otro 46 1[0; 7 id campo Llamazares y B $44.
CERDA DE POTRO—50 arrobas superior por L. Balleto y otro 142. 40 id buenos Llamazares y B $138.
TRIGO—100 fanegas Salado bueno por Ojea y Chillado $135.
MAIZ—180 fanegas amarillo y morocho desgranado por diferentes $44 á 47.

MERCADO CONSTITUCION—Junio 9—52 wagones entrados hoy por la mañana con diferentes frutos, entre ellos: 4000 arrobas lana. El mercado, tanto en lanas como en pieles, no tiene variacion alguna en sus precios de hoy con relacion á los de dias anteriores.

VENTAS DE HOY

3600 arrobas lanas por P. Salaverri precio reservado; 440 id borrega buena por Carrizola y comp. $15; 700 id borrega de Bahia Blanca por F. Oliver $51.
CUEROS VACUNOS—300 vacunos campo superiores por A. Cutó $160 163; 70 id id J. Coulin 166; 160 id id J. Chapar y comp. 165; 5 id buenos Patiño y otro $160.
CUEROS LANARES—100 docenas lanares estacion por Patiño Hnos 23 1[2 19; 40 id corderos y especiales el mismo 17; 50 id lanares estacion y desechos por E. Bunge 24 17 rs; 100 id corderitos especiales el mismo 19; 30 id lanares estacion Coulin 24 rs; 120 id y desechos B. Aramburu 23 18; 70 id atrasados Chapar y comp. 23 rs; 50 id inferiores R. Cutó 22; 400 id corderitos superiores el mismo 18.
NUTRIA—300 libras superior por R. Cutó $13.
SEBO—16 barricas sebo pisado por R. Cutó $33; 7 panzas grasa por el mismo 42.
TRIGO—160 fanegas trigo superior por E. Bunge $140; 100 id del Azul Casaux 135.
MAIZ—150 fanegas maiz morocho en espiga por D. R. $60; 70 id id E. Bunge 52.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto: «Júpiter» del Uruguay, «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» del Rosario.
Anuncian salida para hoy: «Júpiter» para Montevideo, «Proveedor», «Pingo» y «Tridente» para el Rosario. «Hamburg» para Hamburgo; balija para éste en el correo hasta la 1 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Sabado 10 de Junio, 29ª funcion del 2º abono.
Con la Opera en 4 actos del M. Rossini GUIGLIELMO TELL.
A las 8.

Teatro Nacional

Sábado 10 de Junio de 1882—A las 8 en punto de la noche—Tercera Funcion del primer abono.

TRAVIATA

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos de 1ª. y 2ª. órden	$	450
« « 3ª «	«	350
« Cazuela	«	150
Tertulias altas y de Platea con entrada	«	80
Lunetas de cazuela con entrada	«	30
Entrada general	«	30
« Cazuela	«	15
« Paraiso	«	20

Los señores abonados serán preferidos en sus localidades hasta las 2 de la tarde.
La Empresa.

Teatro de Variedades

Sábado 10 de Junio de 1882.—Brillante Sinfonia por la orquesta QUITESE VD. LA ROPA Comedia en un acto—Intermedio por la notable familia NELSON,—EL AMOR Y EL ALMUERZO Zarzuela en un acto—2º intermedio por la célebre familia NELSON—CANTO DE ANGELES—Zarzuela en un acto.
A las 8 en punto.

La Florida

Sabado 10 de Junio á la 1 de la tarde, grandes romerías españolas á beneficio del Asilo «Romero Jimenez».
A las 3 1[2 Se representará por varios aficionados el Sainete,
El disfraz venturoso
Entrada para caballeros $ 10
Id señoras y niños 5

Skating-Rink

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patinos todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patinos 10 $ m/c.
NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS INDICADORES

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS—Tiene su estudio en la calle Piedad 737 (altos). Horas de consulta de 1 á 6 p. m. A los pobres gratis.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

EVARISTO A. GISMONDI—Tiene su estudio de abogado, calle San Martin 33 (altos). Estudio del Dr. Nolasco.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumería, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 242.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO de Eujenio Cardini calle Rivadavia 764.

GRAN CAFÉ ARGENTINO - Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

G. ALEXANDRE WORMS— San Martin 184. Ajencia de cambio, Corredores de Bolsa, pasajes para Europa, compra y venta de toda clase de títulos Nacionales y Extranjeros.

AVISOS FUNEBRES

✝

Juan J. P. Murphy
Q. E. P. D.
Falleció el 9 de Junio de 1882

Su familia invita á sus relaciones á asistir al entierro que tendrá lugar hoy á las doce y media p. m. Los restos serán depositados en el Cementerio de la Recoleta. Casa mortuoria Cangallo 421.
Unica invitacion.
187. v. 10 junio

✝

Señora Dña. Josefina P. de Anglade
Q. E. P. D.
Falleció el dia 12 de Junio de 1881

Su esposo D. Juan Anglade, sus hijos Juan, Pablo Anglade, y demás deudos invitan á sus amigos y relaciones, los acompañen á asistir á las misas de cabo de año que por el eterno descanso de su alma se celebrarán en la Iglesia de Nª. Sª. de la Merced el dia Lúnes 12 de Junio de 1882.
Favor á que quedarán eternamente agradecidos. La familia asistirá á la misa de 11 de la mañana.
Unica invitacion.
145v11J.

ANTONIA DE LA M. DE RODRIGUEZ
Q. E. P. D.
Falleció el 22 de Mayo de 1882

Su hijo Juan A. Rodriguez, hijas políticas, nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones se dignen acompañarlos en el funeral que por descanso eterno de su alma se celebrará el dia 13 de Junio á las 11 a. m. en el templo de San Nicolás de Bari. La asistencia á este acto piadoso obligará la gratitud de sus deudos.
El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

AVISOS

Casa en venta Se vende una hermosa casa central calle Córdoba núm. 300, con 8 piezas y todas las oficinas necesarias, gas y aguas corrientes en toda la casa, una preciosa araña en la sala—consta de 9 1[2 varas de frente por 40 de fondo. Se vende en 200.000 psm/c. por mas informes Esmeralda 567.—No se admite corredor. j 9 v.14.

Cocinero formal Se ofrece uno de profesion de su oficio sabe cumplir sus deberes de la cocina ademas dará buenos informes de su persona, ocurrir en la calle Piedras 126 barbería. j 9 v 12 jn.

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª de núm. 29, de la Seccion 14, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exhumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.
Buenos Aires Junio 10 de 1882.
N. 180 v 10 julio.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 222.

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª. Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025. 3 perm.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 228.

Zinguería Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 317 calle Lavalle 317. 23 perm.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 228.

Prensas de Madera para la presion de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 222.

Mucamo: se necesita en la calle de Estados Unidos 222 altos. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga ta, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 222.

Café y Restaurant Franco - Español de Sierra Asurmendi y Com., Paseo de Julio Núms, 16 al 20 cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito conservas extra, vinos y licores selectos artículos de confitería.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. N. 29 v.20 J.

Sirvienta: se necesita en la calle de San Juan 628.

Cocinera: se necesita en la calle de Chacabuco 536

Máquinas de nueva invencion para cortar los cigarros de hoja del tamaño que se desee. Piedad 228.

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarrería. Piedad 228.

Confitería de la Opera Corrientes 305. Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastrería Lores Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 641 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero Sv. perm.

Depósito de tabacos de todas clases, Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 234.

Centro Naval La Comision Directiva del «Centro Naval», tiene el honor de invitar á todos los Sres. Jefes y Oficiales de nuestra Armada á concurrir todos los dias de 12 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche, al salon de lectura y reunion que desde hoy queda definitivamente instalado en la calle Reconquista núm. 212, local de la Sociedad.
Los Secretarios.
N163v9Jun.

PASAMANERIA
Y
CORDONERIA
de
ENRIQUE DEPPERT
443—CALLE CUYO—443
Especialidad en dragonas, charreteras cinturones, muletillas y cordones para dolmans
Se hacen borlas, flecos y cordones de todas clases, guarniciones para coches fúnebres, trencillas, etc.
BUENOS AIRES
63 perm.

GRAN
Loteria de Beneficencia
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Esta lotería de la Municipalidad de la Capital, competentemente autorizada, se jugará el 10 del corriente.
En la ajencia principal calle de Moreno núm. 32, quedan aun en venta algunos pocos billetes.
178v10Jun.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes

Agustin P. Zemborain
CONSIGNATARIO
DE
FRUTOS DEL PAIS
Y HACIENDAS
CALLE SAN MARTIN NUMERO 31
Escritorio Núm. 6
BUENOS AIRES
125 v. 4 jl

Ferro Carril C. Argentino
Con motivo de los reclamos recientemente hechos por daños ó merma de varias Consignaciones de carga, por su mal endose ó por la inseguridad de su embalage, la Empresa se encuentra en el caso forzoso de hacer obligatorio los artículos 1.2. y 3 de las condiciones de su Reglamento de carga, por consiguiente desde el 20 del corriente mes, no se recibirá, para trasportarse, ningun cajon ó bulto, que no esté bien cerrado y con los sunchos intactos, y que su envase sea adecuado al peso de su contenido—La administracion—18. v. 18 jun.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puños en camisas usadas.
104pm.

A
LA PAZ
CASA ESPECIAL
DE
NOVEDADES
PARA
LUTO
Y
MEDIO-LUTO
29—CALLE TACUARI—29
ENTRE
RIVADAVIA Y VICTORIA
BUENOS AIRES
N100v7Jul.

Consejo Nacional
DE
EDUCACION

El pago de los sueldos, alquileres y gastos correspondientes al mes de Mayo, se verificará como sigue

Juéves	1º de Junio	1a.	Seccion
Viérnes	2 " "	2a.	"
Sábado	3 " "	3a.	"
Lúnes	5 " "	4a.	"
Mártes	6 " "	5a.	"
Miércoles	7 " "	6a.	"
Juéves	8 " "	7a.	"
Viérnes	9 " "	alquileres	

De 4 á 5 p. m.—*El Tesorero.*

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67
En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el menage.
932 Perm

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
123 pm.

SE VENDE
UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE
Base de venta: 100,000 ps. mtc.
8 varas de frente al Sud por 40 de fondo
Produce de renta el 1 p.% mensual
Por esta ínfima base se vende una preciosa casita bien construida, edificada á la moderna, calle empedrada.
El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos, y en estado de aseo, todo empapelado; tiene ademas celosías, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 340.

Dientes — RODOLFO NEWBERY — Dentaduras
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125
Extracciones — Orificaciones

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR HACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

Alambre patente campana N. 6—2.493 lb. resistencia
de acero " " 6—3.307 "
" " " 7—2.772 "
" " " 8—2.396 "
Barillas de T y doble T. de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos.
DEFENSA 207
N17548 jl.

PASTA HACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

ALIMENTACION — NUTRICION
VINO DE CHAPOTEAUT
CON PEPTONA PÉPSICA
(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada Peptona que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tejidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta carne de vaca digerida, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut, que permite nutrir aun en los casos en qué el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El Vino de Chapoteaut conviene á los convalecientes, á los anémicos, á los diabéticos, á las personas débiles, languidas, sujetas á dolores de estómago, gastralgias ó inapetencias, á las que están agobiadas por el trabajo, la edad, los excesos, las calenturas, la disenteria, las enfermedades del pecho, las afecciones cancerosas, los viajes y largas fatigas. Dado á las nodrizas, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los niños de corta edad y en los adolescentes, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — Exigir en cada frasco de Vino de Peptona pépsica la marca de fábrica y la firma Chapoteaut.

Depósito en casa de GRIMAULT y Cº
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMERICA

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.!
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

CARNE Y QUINA
VINO AROUD CON QUINA
CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la Tisis, la Anemia, la Clorósis, la Extenuacion, la Inapetencia, la Dispepsia y la Jaqueca, para triunfar de las Calenturas intermitentes, paludeas, endemicas de las Epidemias del Tifus, y de las Calenturas tifoideas, en una palabra de todas las Debilidades y de todas las Enfermedades de los organos dijestivos.
"Este VINO es el tonico analeptico el mas agradable, el mas reparador, el mas pronto y el mas seguro de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina." Doctor DEBOUT.
"Para devolver el apetito, reparar las fuerzas de los Calenturientos, de la Debilidad de los niños, de las mujeres delicadas, de la decadencia de los ancianos, la Tisis, la Clorosis y la Anemia, no puede encontrarse nada mas eficaz que el VINO AROUD con QUINA.—Lo declaro muy alto, es el fortificante por excelencia." Doctor BOUTIGNY, profesor.
"Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarizar el VINO AROUD con QUINA en las colonias, en los paises cálidos, á los marinos y para todos que viven bajo la influencia de esos climas, en los cuales la Clorosis-anemia es permanente. Pero á con agua, es una bebida fortificante, que daría la fuerza y la vitalidad necesaria para resistir a la insalubridad de aquellos climas, para preservar de las Disenterias, de las Calenturas paludeas, etc." Dr. TYES.
Venta en la farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)
MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillísimo.
Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:
L. GRÉGOIRE y Cia
235—CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y todo inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos.
No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservara, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y CON LOS TRAMWAYS DE LA COMPAÑIA "CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Desde el 1°. de Abril de 1882 *y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:*

SALIDAS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.		A.M.	A.M.	P.M. (Tren Adicional para los Domingos y Dias de Fiesta solamente.)	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
P. de Julio, E. Central	6 30	7 15		8 45	10 25	12 15	1 25	3 30	4 55	5 30	9 5
Venezuela	6 33	7 18		8 48	10 28	12 18	1 28	3 33	—	5 33	9 8
Tres Esquinas	6 50	7 35		9 5	10 46	12 35	1 45	3 50	5 12	5 50	9 25
Tramway, Calle Lima	6 33	7 15		8 45	10 25	12 15	1 25	3 30	4 50	5 30	9 5
Plaza Constitucion	6 53	7 40		9 5	10 45	12 35	1 45	3 52	5 10	5 55	9 25
Barracas al Norte	7 3	7 53		9 16	10 56	12 46	1 56	4 6	5 21	6 6	9 36
Barracas al Sud	7 6	7 56		9 18	10 59	12 50	1 59	4 8	5 23	6 8	9 39
Lanús	7 14	—		9 27	11 8	1 0	2 9	4 17	5 33	6 18	9 48
Banfield	7 24	—		9 36	11 19	1 10	2 19	4 25	5 43	6 29	9 58
Lomas de Zamora	7 29	8 19		9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 32	10 2
Temperley	7 31	—		9 41	11 24	1 16	2 25	4 32	5 50	6 35	10 5
Adrogué	7 40	—		9 50	11 32	1 23	2 33	4 40	5 58	6 42	10 13
Burzaco	7 42	8 29		10 0	11 40	1 30	2 40	4 53	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 44		—	11 55	—	—	5 10	—	—	—
San Vicente	—	9 0		—	—	—	—	5 32	—	—	—
Domselaar	—	9 25		—	—	—	—	6 2	—	—	—
Ferrari	—	9 49		—	—	—	—	6 27	—	—	—
Jeppener	—	10 12		—	—	—	—	6 54	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	10 30		—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	10 40	10 50	—	—	—	—	7 22	—	—	—
Gándara	—	10 59	—	—	—	—	—	7 43	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	11 25	—	—	—	—	—	8 15	—	—	—
Id (Salida)	—	11 45	—	—	—	—	—	—	—	—	—
		P.M.									
Adela	—	12 11	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Monasterio	—	12 26	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Lezama	—	12 50	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guerrero	—	1 10	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Taillade	—	1 32	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sevigné	—	1 57	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	2 17	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	2 22	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Parravicini	—	2 55	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Velazquez	—	3 33	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Maypú	—	4 16	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	4 51	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Fair	—	5 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	6 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	11 31	—	—	—	—	—	—	—	—
			P.M.								
Villanueva	—	—	12 6	—	—	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	v	—	—	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	12 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	12 50	—	—	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	1 22	—	—	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	1 40	—	—	—	—	—	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	—	2 19	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	2 25	—	—	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	3 2	—	—	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	3 26	—	—	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	3 59	—	—	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	4 32	—	—	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	4 57	—	—	—	—	—	—	—	—
Azul	—	—	5 35	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	—	7 40	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	—	8 16	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	—	8 40	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	—	9 13	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	—	9 45	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	—	10 9	—	—	—
Las Flores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	10 45	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	—	11 5	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	—	11 38	—	—	—
								P.M.			
San Pedro	—	—	—	—	—	—	—	12 4	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	—	12 40	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	—	1 33	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	—	2 10	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	—	v	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	7 25	—	—	—	—
Fair	—	—	—	—	—	—	7 55	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	8 33	—	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	9 9	—	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	9 51	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	10 29	—	—	—	—
Dolores (Llegada)	—	—	—	—	—	—	11 3	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	11 7	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	11 42	—	—	—	—
							P.M.				
Taillade	—	—	—	—	—	—	12 6	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	12 29	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	12 51	—	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	1 13	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	1 26	—	—	—	—
Chascomús (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 59	—	—	1 52	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	8 23	—	—	2 20	—	—	—	—
Altamirano (Llegada)	—	—	—	—	—	—	2 40	2 45	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	8 51	—	—	2 50		—	—	—
Jeppener	—	—	—	9 17	—	—	3 7		—	—	—
Ferrari	—	—	—	9 49	—	—	3 30		—	—	—
Domselaar	—	—	—	10 16	—	—	3 53		—	—	—
San Vicente	—	7 50	—	10 40	—	—	4 17		—	—	—
Glew	—	8 10	9 25	11 2	1 50	—	4 31		—	—	—
Burzaco	7 10	8 39	9 43	11 24	2 5	4 10	4 48		5 25	7 30	8 55
Adrogué	7 17	8 41	9 50	11 32	2 12	4 18	—		5 33	7 37	9 3
Temperley	7 25	8 53	9 57	11 41	2 19	4 25	—		5 43	7 45	9 10
Lomas de Zamora	7 28	9 0	10 0	11 45	2 23	4 29	—		5 47	7 48	9 13
Banfield	7 31	9 3	10 3	11 49	2 25	4 32	—		5 50	7 51	9 16
Lanús	7 41	9 10	10 12	11 59	2 35	4 42	—		5 57	8 1	9 26
Barracas al Sud	7 53	9 19	10 22	P.M. 12 11	2 47	4 51	para 5 26 Cent. / para 5 28 Const.		6 8	8 13	9 39
B. Norte (para Central)	7 56	9 22	10 26	12 16	2 51	4 54	5 30		6 11	8 16	9 41
Id (para P. Constitucion)	7 57	9 23	10 27	12 17	2 52	4 55	5 33		6 12	8 17	9 43
Plaza Constitucion	8 5	9 32	10 35	12 25	3 0	5 2	5 40		6 20	8 25	9 50
Tramway, Calle Lima	8 17	9 44	10 47	12 37	3 12	5 14	5 52		6 32	8 37	10 2
Tres Esquinas	8 0	—	10 30	12 20	2 55	4 58	5 34		6 18	8 30	9 45
Venezuela	8 16	—	10 46	12 36	3 9	5 11	5 50		6 21	8 35	10 1
P. de Julio, E. Central	8 20	9 30	10 50	12 40	3 13	5 17	5 53		6 25	8 40	10 5

Los Trenes marcados así (v) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.

Los Pasageros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, además cinco minutos en Las Flores; los del Tren para Ayacucho en Chascomús; los del Tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañia de Tramway "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Témperley, Lomas, Banfield y Lanus por el tren que viene de Ayacucho y de Azul, tendrán que vajarse en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y Azul, tendrán que irse en el tren anterior hasta Glew.

Estereotipia de J. H. Kidd, Corrientes 117.

Exíjase el sello Francés. SOLUCION COIRRE Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.— Depósitos en las principales Farmacias.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Secreto de perpetua belleza.

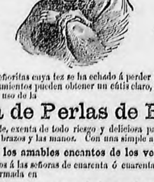

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

A LA 1re VILLE DE PARIS
SASTRERIA Y ROPA HECHA
Hemos recibido el surtido de invierno el mas completo y selecto en paños y casimiros franceses é ingleses que se puede ver.
Grande y variado surtido en ropa para hombres, jóvenes y niños.
Sobretodos, Ulsters, Levitas, Jaquets, Sacos, Pantalones, Chalecos negros y de colores.
ELEGANCIA
Trajes, Sobretodos, Ulsters para jóvenes y niños de 3 á 15 años, hechos y sobre medida.
ESMERO
Precios sin competencia, inútil entrar en detalles, siendo muy conocido el modo de tratar de nuestra casa.
159 Calle de Piedad 161 — Casi esquina Florida
5 J.31v20 T.

LA LECHE ANTEFELICA
PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
Pone y Conserva el cútis limpio y terso.
CANDES et Cie

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resultando tanto la fijeza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto aspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa deseo
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los Intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

REUMATISMOS

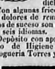

REMEDIO SIN RIVAL
Tres dias! bastan para curarse radicalmente de los reumatismos *recientes, agudos, crónicos y articulares,* para nunca mas volver con el remedio milagroso, *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.
Con algunas fricciones de este aceite se curan los dolores de *reumatismo. Los mas antiguos* de 10 años de suceso son renovados cada dia. Prospectos en seis idiomas.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Drogueria Torres y Cia. Defensa 69.

GONORREAS
No mas inyecciones
Y FLORES BLANCAS!! Las afamadas "Píldoras Negras del Dr. Wandick", de Amsterdam, son el único remedio garantido *sin mercurio,* que cura *radicalmente* en *dos ó tres dias,* sin precision de inyeccion ni tisana, muy fáciles de tomar.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.

ALMORRANAS
¡¡Cura cierta!!
Almorranas!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y sin peligro con el afamado "*Fluido de caca* del Dr. Wandick" de Amsterdam, compuesto son plantas untuosas de la India China; *alivia instantáneamente* y cura en pocos dias sin nunca volver. Cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas. Depósito en Buenos Aires calle Cangallo número 322; en Montevideo: depósito 7, Sarandí.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Cangallo 322 y Defensa 69.
n51 v17j.

AL PUBLICO
y á los que se encuentran de paseo en esta capital
Con motivo de la Exposicion Continental, la Joyeria y Relojeria "La Porteña", calle Victoria núm. 266, ha recibido directamente de Europa y de las principales fábricas, un inmenso surtido de alhajas de todas clases, de lo mas espléndido que se puede decir, para poder asi atender dignamente á las personas que se hallan de paseo en esta capital.
Los precios no tienen competencia, esto se garante, por el inmenso surtido que esta Joyeria ha recibido; poco cuesta visitar la casa para convencerse y al mismo tiempo ver la infinidad de relojes, alhajas de todas clases con brillantes, diamantes y sin ellos, con esmaltes, etc., etc., todo de última moda y fabricados espresamente.
Por consiguiente nadie que desee comprar alhajas ó tenga encargue de comprarlas no olvidar esta casa, seguro que quedarán plenamente satisfechos y gastando poco, que esto es lo esencial.
Visitar la casa para no dudar.
No olvidarse pues.
JOYERIA Y RELOJERIA "LA PORTEÑA"
266—Victoria—266
N118 v3 julio.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

EN NUESTRA CASA

CALLE PERU NUMERO 91

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

171 perm.

POR LOS MISMOS

De la finca alta y baja situada en la calle de Talcahuano núms. 126 y 128 entre las de Cangallo y Cuyo.

Base para la venta 160,000 ps. m|c.

Está alquilada en 1,600 $ m|c. mensuales (1600)

Esta propiedad costó á su dueño el 18 de Julio de 1881 230,000 $ %. segun consta de escrituras.

El Domingo 11 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos en remate, pasando la base indicada, la finca que anunciamos cuyo terreno se compone de 10 varas de frente al E. por 18 varas de fondo. La casa baja tiene 4 grandes piezas de material, maderas duras, todas empapeladas, lo mismo los cielo-rasos, cocina, algibe, letrina, etc. La casa alta tiene las mismas piezas á mas una de madera.

NOTA: — Recomendamos á los Sres. interesados lo bajo de la base para la venta. Escrituras perfectas. Por mas datos á nuestra casa Perú 91.

169. v11j.

Pedro de Elizalde y Cia.

JUDICIAL

De dos importantes lotes de

TERRENO

PARAJE DE GRAN PORVENIR

CALLE LINIERS

ENTRE VICTORIA Y MORENO

El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:

Primer terreno—Compuesto de una superficie de 513 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33¼ varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion $ 26,426.50 %.

Retaza $ % 22,462.

2|3 partes, base para la venta 14,976 $%

Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.

Tasacion 28,396 $%.

Retasa 24137 $.

2|3 partes, base para la venta, 16,092 $%

Escrituras de primer órden.

Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.

N162 v16 Jul.

M. Billinghurst é hijos

DE LA HERMOSA CASA

CALLE PERU N.° 399

Entre Chile é Independencia

Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.

BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m|c.

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina de Arrotea.

AD-CORPUS

El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1|2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe, gas, cocina y demás reparticiones.

Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.

Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia, antes de firmar el boleto.

Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 60.

N161. V16J.

Schóó & Mejia

IMPORTANTISIMO REMATE

POR ÓRDEN DEL SEÑOR

Administrador de Aduana

El lúnes 12 próximo

ATENCION!

Fabricantes de aceite, Agricultores, casas exportadoras etc.

4135 arrobas semilla de lino superior

El lúnes 12 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta, dinero de contado por órden del Sr. Administrador de Aduana de 4135 arrobas semilla de lino superior clase, que se encuentran depositadas en la Aduana de las Catalinas donde tendrá lugar el remate.

La semilla está embolsada y en condiciones perfectas de trasporto.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa

9—San Martin—9

142 v12J.

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un lindo terreno esquina

EN BARRACAS AL NORTE

Situado calle de Brandzen esquina de Modolell, donde estará la bandera.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Martin Bustos, en la ejecucion que sigue don Guillermo Krafet contra don Estéban Mazuyer, por cobro de pesos.

El Domingo 18 de Junio de 1882, á las 3 en punto de la tarde, venderé en remate público, á la mas alta postura y dinero de contado, este lindo y bien situado terreno, cuyo detalle es como sigue: 20 metros 444 milímetros de frente á la calle de Brandzen, por 50 metros 228 milímetros de frente á la calle de Modolell. Tasado en la suma de 11,777 $ %. y 60 cts.

Base para su venta, sus dos terceras partes, que son 7852 $ %.

Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes. Para ver el espediente y tasacion, la cual consta de f. 131, á secretaria de don Pedro Monasterio, en Cabildo.

Mas datos, Piedras 84, altos.

N. 127—15 Jn.

Bollini, Muro y Cia.

DE LA ADUANA

PRIMER REMATE

DE LA SEGUNDA SÉRIE

Artículos de bazar.

Tienda

Drogueria

Almacen

Ferreteria

etc., etc.

EL JUEVES 22 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

En nuestra casa Bolivar 28

POR ORDEN

DEL SR. ADMINISTRADOR GENERAL

De Rentas Nacionales

Remataremos una gran cantidad de artículos cuyo detalle en parte es el siguiente:

Artículos de tienda

Encajes de Inglaterra y Bruselas, riquísimas modas, Mantillas, Triángulos bordados, Puntillas, Tohallas, Algodones, etc. etc.

De bazar

Muchos artículos de fantasia.

De almacen

Riquisimo aceite de mesa de superior clase, y otros artículos.

De ferreteria

Picos finos ingleses, hachas, etc.

De drogueria

Pastillas de Roth, estractos de carne Liebigs, botellas esencia de menta inglesa de 21 onzas cada una, frascos esencia de id id 200 gramos cada una, cápsulas de sándalo de Curlins, píldoras y ungüentos de Holloway, y otros muchos artículos que estarán á la vista el dia del remate y que se van recibiendo diariamente de la Aduana.

Rodolfo Martin y Ca.

JUDICIAL

En Almagro á 10 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste

DE UNA PROPIEDAD COMPUESTA DE 28 PIEZAS DE MATERIAL

Sin base para la venta

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde procederé á vender en público remate por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Basualdo, y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra la testamentaria de Don Juan J. Carranza esta propiedad cuyo terreno y edificio es el siguiente.

TERRENO 33 metros 80 cents. de frente al Sud por 60 metros de fondo al Norte.

EDIFICIO 28 piezas de material techos de teja francesa 4 ventanas 2 puertas á la calle cocina letrina, pozo y árboles frutales, la venta se efectuar sin base al mas alto precio, por haberlo ordenado el Señor Juez, títulos de primer órden; para verlos ocurrir á la Secretaria del Dr. Beretervide y por otros informes al escritorio del martillero Victorio 44 (altos).

N. 115 v. 18 Junio.

Duarte y Wright

JUDICIAL

EN SAN FERNANDO

DE UNA BUENA CASA

Calle Constitucion Núms. 43, 45 y 47

Tasacion 178,838 pesos m|c.

Base para la venta 89,419 ps. m|c.

El Domingo 11 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Señor Juez de Primera Instancia y por ejecucion del Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle, la finca arriba espresada.

Por más detalles, en los Edictos Judiciales en "La Tribuna Nacional" y "El Diario" ó á los martilleros Victoria 115.

N. 96 v. 10 junio.

Andrés Rolon

IMPORTANTE REMATE

El Domingo 8 de Junio

A LAS DOS

BONITA PROPIEDAD

EN EL PUEBLO

DE

SAN ISIDRO

Por órden del Sr. Juez Dr. Heredia, procederé á la venta con arreglo al siguiente:

Edicto Judicial

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado en los autos testamentarios de Don Francisco Lomes y Da. Ana Maria Gutierrez, se proceda á la venta en remate público por el martillero D. Andrés Rolon, de un terreno situado en el Partido de San Isidro compuesto de 116 vs. de frente al Norte por 99 vs. de fondo al Sur, con una pieza de material y otra de pared francesa, con techo de paja, todo lo que ha sido tasado en la cantidad de 21,875 ps. m|c. previniéndose que para su venta no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los interesados en su compra podrán ocurrir á imponerse de los referidos autos á la Secretaria del Sr. Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se halla adscrito el que firma.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1882.

Justiniano Reynoso.

68 v. 18 Junio.

Vicente Hoyo y Ca.

REMATE JUDICIAL

En Flores

De una propiedad formando esquina á las calles de San Juan y Santa Rita, sobre la calle real que conduce á la Floresta.

Espléndida propiedad, altos y bajos construida á la moderna y con materiales de primer órden.

Aprovechen esta oportunidad

Base para la venta 2|3 partes, ps. 67,039 4 rs. %.

El Domingo 11 de Junio á las 3 de la tarde, procederemos á vender en público remate la propiedad arriba expresada, donde estará nuestra bandera el dia de su venta, conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se procederá el dia once del entrante mes, á la venta en público remate por los martilleros Vicente Hoyo y Ca. de una finca situada en el partido de San José de Flores calle de San Juan esquina Santa Rita, de propiedad de Don Pascual Ibañez de Escarry, componiéndola un terreno de 38 metros 970 milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle de San Juan formando esquina con la de Santa Rita, por donde tiene 46 metros 764 milímetros al Sud, tasada en la cantidad de 100519 pesos 24 ctvos. m|c. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la referida tasacion. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, y donde tramita la ejecucion seguida por Don Luis Nocetti contra la señora arriba mencionada.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882.

NOTA—Los interesados podrán tomar el Tren que sale de la Estacion del Parque á las 12 y 1|2, hasta la Estacion Floresta, de la que la propiedad dista 4 cuadras solamente, y donde nosotros estaremos para guiarlos.

Angel E. Raggio.

50 v. 11 Junio.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

DE UN GRAN TERRENO

AL NORTE

Calle Talcahuano No. 610 y 614

Con gran número de piezas

40 VS. DE FRENTE POR 70 DE FONDO

AD CORPUS

Tasacion ps. 400,000 m|c.

Base 2|3 partes " 266,667 "

El Domingo 18 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia doctor don B. Basualdo y por cesacion de condominio con la sucesion de don Felipe Rodriguez.

El vasto terreno arriba indicado y cuyas dimensiones son 40 v. igual á 34 met 64 cts. de frente al Este por 70 v. igual á 60 met 62 cts. de fondo.

El edificio se compone de 17 piezas de material construccion antigua, techos de azotea id id techo de teja francesa, pisos de ladrillo y baldosas; otras 3 piezas techos de teja francesa, galpon techo fierro de canaleta, una pileta para agua, otro galpon en el fondo para caballeriza con techo de teja francesa y fierro de canaleta, aljibe, dos letrinas con sus casillas correspondientes y algunos árboles frutales.

El todo tasado en la cantidad de cuatrocientos mil pesos m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes, que son doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m|c.

Pocos terrenos se encuentran al Norte de estas dimensiones y tan bien situados y creemos inútil toda otra recomendacion.

Para imponerse del espediente ocurran al Secretario Sr. D. M. Garay y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

23 v. 18 jun.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

IMPORTANTES PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso del Sr. D. Laureano Alejandro

La 1ra. Calle Venezuela

Y

PASCO

A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE

La 2.da Calle Piedad N. 1253

Á las 4 en punto de la tarde

Con arreglo al siguiente edicto procederemos el Jueves 29 de Junio.

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por los martilleros don Guillermo Gowland y compañia el dia 29 del entrante Junio, de dos propiedades pertenecientes al concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma,—ubicadas en esta ciudad, la primera calle de Venezuela formando esquina con la de Paseo de Julio, edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Norte calle de Venezuela, por 45 metros de fondo al Sud con frente tambien á la calle Paseo de Julio equivalente á 313 metros cuadrados con 75 centímetros de metro cuadrado, tasada en todos sus ramos en la suma de 61,564 pesos m|c. 30 centavos: la segunda, calle de Piedad Núm. 1,453 edificada en terreno compuesto de 12 metros 60 centímetros de frente al Sud por 59 metros 55 centímetros de fondo al Norte, equivalentes á 750 metros 33 centímetros cuadrados tasada, en todos sus ramos en la suma de 220,477 pesos 28 centavos moneda corriente.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones espresadas. Los interesados por mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria antes mencionada.

NOTA—El comprador abonará el 5 p.$ al estenderse el boleto de compra y venta.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

F. A. Gonzalez.

N. 88 v. 29 Junio.

POR LOS MISMOS

DE BUENOS MUEBLES

JUDICIAL

En nuestra casa Bolivar número 7

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el Juéves 15 del corriente á las 12 en punto.

Edicto Judicial

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Justo P. Ortiz, en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Doña Juliana P. de Otero, se ha de proceder á la venta por el martillero Guillermo Gowland, el dia quince de Junio próximo, de los muebles siguientes: Un sofá, dos sillones y seis sillas madera negra forradas en damasco de seda, tres galerias negras con filetes dorados y cortinas, una mesa de sala de madera negra con piedra marmol, dos arañas parrgas de tres luces cada una, tres cuadros negros filetes dorados representando paisages, un ropero madera negra con espejo, dos alfombras de tripe para sala y antesala, un lavatorio de nogal de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un ropero de caoba con espejo, un lavatorio de caoba de tres cuerpos con piedra mármol, una mesa de luz, un aparador de caoba, un cristalero de guindo, una mesa de comedor, de caoba, dos sillones de caoba, diez sillas de esterilla de nogal, un sofá formado en cretona.

Buenos Aires, Mayo de 1882.

Adolfo Cordero.
Secretario

Oficina, Cabildo, 2.° Patio.

N. 79 v. 15 Junio.

Loteria de Beneficencia de la Capital

La Loteria extraordinaria con 4 premios de $ 20,000, que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion, calle Moreno 32.

Se pagará 8 p% de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.

No se admite devolucion de billetes.

La Comision Administradora.

Mayo 24 de 1882.

59. v. 10 Jun.

B. Bertie-Marriott
AGENTE JUDICIAL
Horas de Oficina de 12 á 4
ESTUDIO DEL DOCTOR NOLASCO
33 Calle San Martin 33 (altos)

Se encarga de la tramitacion de todo asunto que deba ventilarse ante los Tribunales de Justicia ó ante el Gobierno.

Gestiona los negocios que se le encomienden bajo las condiciones siguientes:

A]—No exije anticipo alguno para atender á las espensas del juicio, ni cobra nada á cuenta de honorarios; arreglándose aquellas y éstos á la conclusion del mandato.

B]—Acepta tambien la gestion de asuntos mediante una retribucion fija, que se conviene de antemano, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

C]—No cobra honorarios en asuntos que no se ganarán, salvo arreglo en contrario ó salvo el caso de perderse por malos ó falsos informes suministrados.

D]—Pasa á cada cliente al fin de cada mes, una relacion suscinta de cuanto se ha actuado en cada asunto, de modo que pueda formarse juicio exacto acerca de la marcha de los negocios confiados.

E]—Se facilitará dinero á los clientes, con muy módico interés, siempre que los asuntos encomendados garantan el reembolso.

F]—Se encarga de arreglar asuntos en las Provincias y en el Estrangero.

G]—Toda consulta ó nota dirijida se contesta inmediatamente.

H]—Tratará todo negocio de grande ó pequeña importancia, con honradez, actividad é inteligencia.

[No se aceptan asuntos sucios ni de pura chicana.

Habla inglés, francés, aleman.

Domicilio, Victoria 477.
131 v. 4 jl.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Al Público
VINELLI HERMANOS

Participan que han trasladado su Tienda de la calle de Artes Nos. 225 y 227 á la misma Calle, frente al Mercado del Plata. Calle de las Artes 190 y 192.
N. 10 v. 15 Junio.

La Religion Racional
o
EL CLERICALISMO
EXPUESTO
Á LA VERGÜENZA PÚBLICA
por
Justo S. Lopez Gomara

Esta obra llena de verdad y de interés, demostrando con razonados argumentos la falsedad de los dogmas y prácticas católicas y presentando en toda su desnudez los escándalos de la Iglesia, tan de acuerdo con la propaganda de este diario y el espíritu del siglo, se halla en venta desde el dia de hoy en las principales librerias al precio de
50 Ps. Mjc.
Un volúmen de 300 pájinas
ELEGANTEMENTE IMPRESO

En pedidos de alguna importancia que se hagan directamente al autor, Rivadavia 23 y 25, se hará una considerable rebaja.

Se ruega á los diarios la insercion del presente aviso.

CORRALON ESMERALDA
EN LA ESQUINA
ESMERALDA Y PARAGUAY
DEPOSITO DE MADERAS
Carbon, Piedra, Baldosa
A. GHIGLIANI Y CA.
1097 v. 14 Junio.

820 RIVADAVIA 820

Desde el 1.° de Junio se empezarán á dar lecciones de noche, enseñándose los idiomas Español y Francés, cuentas, cálculo mercantil y especialmente se empezará el curso de teneduria de libros.

Las clases empezarán á las 7 1/2 de la noche y terminarán á las 9.

Para cada curso hay un profesor especial.

M. 16 permanente.

REVOLUCION FOTOGRAFICA
INSTANTANEA
Nuevo Sistema Americano inalterable
18-RETRATOS CHICOS-18
por 15 pesos mjc
9-Retratos denominados "Victoria"-9
Por 25 pesos mjc.
Retratos Album
á 10 pesos mjc. uno

Los trabajos instantaneos y en los dias de lluvia de 9 á 5.
260-Calle de Corrientes-260
Entre Esmeralda y Suipacha—N 19 v 18 junio

A LOS ACORAZADOS
74 VICTORIA 76
RECOBA NUEVA

Invitamos hoy á los Señores de la Capital y de las Provincias á los Acorazados.

Trajes de medida para lana desde 300 pesos hasta 1100 pesos.

Sobretodos para lana desde 250 hasta 550

Pantalones desde 120 hasta 220 pesos.

El Corte es elegante, ha sido premiado en la primera Exposicion Industrial de Buenos Aires.

¡A los Acorazados!
NUEVA SASTRERIA MILITAR
74—VICTORIA—76

Visto que ya no son obligados los señores Gefes y Oficiales del ejército, á comprar sus uniformes en una casa determinada, Don Pedro Demaestri, como antiguo cortador se ofrece á hacer los uniformes y equipos militares con un veinte por ciento de menos que las casas antiguas—empleando en ellos los paños mas finos y el trabajo mas esmerado.

He aquí algunos precios: chaquetillas dolman á 1000 pesos. Chaqueton con alamares, á 600 pesos. Pantalon de franja de oro, á 350 pesos. Chalecos con cinta de quince botones á 110 pesos.

74 Victoria 76 (Recoba Nueva)
N. 97 v. 27 Junio.

FABRICA NACIONAL
POR
MAYOR Y MENOR
DE
Articulos de Talabarteria
Y VIAJES
DE
JOSE PALLORDET Y C.a
213—Calle Cangallo—213
GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTAS
Cabezadas y sillas de montar
Especialidad en baijas de suela, badana y lona
Baules de madera de todas clases
Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo
NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.
v. 1823 Junio

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
A HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140-RIVADAVIA-140

EL GAUCHO
MARTIN FIERRO
y
EL GATO
MARCAS DE
Fábrica Registradas
286 CALLE DE LA PIEDAD 288
BUENOS-AIRES
Gran Fábrica de Cigarros, Cigarrillos
Y Picaduras Prensadas

Esta casa atenderá con prontitud y esmero cualquier pedido que se le haga, tanto de la ciudad como de la campaña, á precios y condiciones las mas favorables.

Nota importante á los Señores particulares—En esta fábrica se elaboran los mas ricos cigarrillos de picadura y hebra Habana de las renombradas marcas "Rey del Mundo" "Genez," "Honradez," etc. los que se espenden al menudeo—y tambien en cajoncitos de cedro de 50 y 100 cajillas prolijamente acondicionados para su conservacion.

286 Piedad 288
N. 112 v. 1.° julio

Avisos municipales

Administracion de vacuna

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.

En la Administracion Municipal, calle de Moreno número 84, los Mártes y Viérnes de una á cuatro de la tarde.

En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao número 546, los Lúnes de una á dos y media de la tarde.

En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la comision de Higiene, calle de Arenales número 149, los Lúnes de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de Santa Lucia en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida Santa Lucia número 264, los Sábados, de tres á cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de San Juan Evangelista en el Consultorio Médico del Señor Doctor Wasdanovich calle General Brown número 76, altos, los Viérnes, de dos á cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.

Capital, Mayo de 1882.

Dr. Justo Meza.

N. 74 v. 28 de Junio.

OTRO

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó extraños que tuviesen en dichas sepulturas: No haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30. del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

B. F. Dto. núm. 2202. Las sepulturas 4a. 5a. N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra están vendidas: la sepultura 4a. fué comprada por Da. Maria Piàggio en 15 de Junio de 1869 por diez años la 5a. lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1859 por diez años.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.
T. Acevedo Belgrano

N. 75 v. 28 j.

OTRO

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. I. P. Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Sellinaco en 30 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreros en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

1020v3j. *T. Acevedo Belgrano.*

OTRO

Mesa de Sepulturas—Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos poseedores para que saquen los restos de propios ó extraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá sin mas trámites á depositarlos en el Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

I. L. Doct. N. 2253. La Sepultura 3ª n. 13 y 1ª n. 26 de la Sec. 11, que se solicitan están vencidas. La 3ª n. 13 fué comprada por Doña Gregoria Serrano, en 6 de Febrero de 1868, por cinco años. La 1ª del n. 26 fué comprada por Doña Cármen Benavente, en 3 de Noviembre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—*P. Acevedo Belgrano.*

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á la barca «Francesca Esperanza», que se encuentra sumerjida al costado norte del muelle de Catalinas, procedan á su estraccion dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, previniéndose que, en caso contrario, esta Prefectura Marítima procederá con arreglo á lo dispuesto en los Reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.*
1067v10j O. M.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á un bote con dos toletes y cuatro remos, que fué tomado por el guarda costa del pueblo de Belgrano, para que se presenten á esta Prefectura Marítima, á deducir sus acciones, previniéndose que, vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho bote está pintado de plomo por fuera guardas azules por dentro.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.
P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

1084 v. 12j.

OTRO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha á los que consideren con derecho á dos perchas nuevas pino de tea que se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus dimensiones las siguientes: una de 23 metros y 35 centímetros de largo por 1 metro 80 centímetros de circunferencia, y la otra de 18 metros 50 centímetros de largo y 1 metro 20 centímetros de circunferencia.

Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo dispuesto por los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1882.
P. A.—J. Goyena.
1068v10j O. M.

OTRO

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata denominada "Catalina" de porte de 12 toneladas y 62 centésimas N°, 213 que se encuentra á pique en el parage "arroyo de los rosquetes, jurisdiccion del Tigre, para que procedan á entraerla del todo: previniéndose que no hacerlo así se procederá con arreglo á los Reglamentos vigentes—Buenos Aires, Mayo 16 de 1882. P. A. J. Goyena 16 v. 17 jn.

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 20 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1° de 1258 hectáreas el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.°	1	547	hect.	N.°	16	977	hect.
"	2	654	"	"	17	431	"
"	3	562	"	"	18	624	"
"	5	1318	"	"	20	925	"
"	6	577	"	"	21	419	"
"	8	978	"	"	22	1243	"
"	9	464	"	"	23	974	"
"	10	505	"	"	24	405	"
"	12	906	"	"	25	1455	"
"	13	448	"	"	26	294	"
"	14	609	"				

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.
Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.
Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir lo interesados á esta oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ %. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ %. la hectárea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Licitaciones

Por disposicion superior, el dia 30 del corriente mes de Junio, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes, cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres son los que a continuacion se espresan.

Galleta para oficiales.
Id. id. marineros.
Arroz piamonte ó glassé.
Fideos del pais de primera.
Porotos id id id id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Azúcar refinada de primera.
Id del Brasil id id.
Sal fina.
Id gruesa.
Grasa de vaca.
Aceite de comer (olivo).
Tabaco negro en rama del Brasil.
Papel de hilo (los 9 pliegos).
Jabon amarillo.
Vinagre de vino.
Vino argentino.
Caña alambicada de 19 grados.
Tocino.
Fariña.
Papas.
Bacalao.
Aceite de quemar refinado.
Velas de estearina.
Id id sebo (de molde).
Leña de espinillo (cada 400 rajas).

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.

3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina á su entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, el proveedor no podrá en ningun casa cobrar los envases que contengan los artículos.

4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y, si por algun incidente, se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado a continuar la provision hasta la época en que fuere reemplazado, bien entendido que este plazo en ningun caso escederá de tres meses.

5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo sin interes, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.

6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, cuando lo estime conveniente.

7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y, si lo hiciere, incurriria en la pérdida del depósito de fianza.

8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos fuertes*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total en que se estime el racionamiento mensual.

9° Si el contratista dejase de entregar en Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esa Reparticion la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., que será en concepto á dos meses de término, ó los artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento sobre el valor de los artículos que se hubieren comprado.

10. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° La que ofrezca la provision en otra moneda que en pesos fuertes de curso legal ó moneda nacional.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.

11. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.

12. Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
Comisaria General de Marina.
Damasceno Castañeda.
O. M.

143. v. 30 J.

OTRA

El 23 de Junio próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 2.ª Division del Ejército (Rio Negro) bajo las bases siguientes—empezando la provision el 1.° de Setiembre.

Art. 1.° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilógramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 kilógramo 2297 gramos galleta (8 onzas)
0 " 861 " arroz (3 ")
0 " 113 " sal (1 1/2 ")

RACION MENSUAL

0 kilóg. 9188 gramos tabaco colorado (2 lib.)
0 " 4594 " jabon amarillo (1 ")
2 " 2979 " yerba paranaguá (5 ")
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

1 kilógramo 9188 gramos carne fresca de vaca (4 libras).
0 kilóg. 1148 gramos galleta (4 onzas)
0 " 574 " arroz (2 ")
0 " 112 " sal (1/2 ")

Art. 2.° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3.° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida.

Estos recibos visados por el Jefe Superior de la Frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.° Las propuestas deberán hacerse bajo las prescripciones de ley y en sello de pfs. 5, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p% será la siguiente, que es el consumo actual:

Racion diaria (al mes) 54317
" familias (") 9125
" vicios (") 1534

Art. 5.° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.° El contrato durará un año, debiendo empezar el 1.° de Setiembre próximo, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7.° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por

puestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo articulos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano General de Gobierno el dia y hora indicados.

Además se harán propuestas por la siguiente provision extraordinaria que deberá ser entregada en el Fuerte Roca antes del 15 de Agosto próximo, debiendo presentarse juntamente con estas propuestas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de $f 6000 en su garantia, debiendo este ser duplicado una vez aceptada la propuesta.

3660 reses en pié para el abasto.
9150 arrobas harina primera clase.
457 id 12 libras 8 onzas sal gruesa.
3660 cuartas cañas de 19 grados.
915 arrobas azúcar Pernambuco primera clase
457 arrobas 12 libras 8 onzas café del Brasil.
2100 arrobas yerba Paranaguá.
300 " tabaco negro en rama.
480 " " colorado id.
480 " " jabon amarillo.
14100 cuadernillos papel de cigarrillos.

Comisaria General de Guerra, Mayo 22 de 1882.
52v23j
El Comisario General.

OTRA

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las lineas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas lineas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

1110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir minimum 16 vueltas á la torsion, su diámetro 4 milímetros.
155,600 aisladores porcelana,
5,000 abrazaderas,
1,200 tornillos.
,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en fracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesoreria á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose además á lo dispueto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capitulo 2°.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

OTRA

Comision Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para las Escuelas Fiscales de la Provincia de San Luis:

1500 Quantilla—Libros de lectura 1ª 2ª edicion Norte Americana.
150 Carreño—Edicion Norte Americana de los Sres. D'Appleton y Cª.
220 Calkins—Secciones sobre objetos, edicion Norte Americana, cartonada y con láminas.
150 Romay Aritmética.
100 Bello—Gramática para maestros.
100 Mantilla—Historia de América.
50 Mantilla—Fisiolojia é Hijiene.
2000 Libro 1° el Gato, edicion Appleton y Cª.
60 Diccionario portátil.
100 Colecciones Cosson—Trozos selectos de Literatura 1°, 2° y 3° tomo.
1500 Mosáicos.

Útiles

10 Colecciones mapas geográficos en lengua castellana por Fhonetons edicion de 1882 se venden en casa de su agente Angel Estrada. Bolivar 198.
40 Mapas República Argentina por Colton y Cª. New-York.
1000 Pizarras piedra.
100 resmas papel rayado.
100 Id id oficio fino.
10 Gruesas plumas.
10 Gruesas lápices de papel 1ª, 2ª y 3ª marca W. Faber letras de oro.
10 Gruesas porta-plumas inglesas.
2 Armarios finos.
3 Resmas papel de cuentas.
8 Id id secante.
1 sello goma para la Inspeccion General de Escuelas de San Luis.
200 paquetes tinta en polvo.
2 mesas escritorios para oficina.
45 relojes.
1 juego sillas de oficina.
100 matriculas generales.
100 id existencia diaria.
220 cartones Calkins para la enseñanza objetiva suprimiendo los de lectura traducidos al castellano, edicion App eton y Ca.
20 colecciones cuadros Historia Natural por Jhontons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol tambien en castellano.
12 colecciones cuadros de Fisiolojia y anatomia por Jhonstons en lengua castellana cada cuadro con su correspondiente mármol.
40 cajas sólidas geométricas correspondientes á la Estereometria por Presinger.
12 cuadros prohombres argentinos.

ESCRITORIO

2 estantes para porta plumas.
2 carpetas hule finas.
2 tinteros dobles finos.
1 barómetro montado en madera forma péndola.
1 termómetro fino de azogue.
12 tarros goma liquida y pinceles.
2 limpia plumas.
2 docenas porta plumas finos.
1 docena gomas de borrar tinta y lápices.
4 copiadores de tamaño oficio.
1 Aparato para mojar papel.
2 Broches para Id.
12 pliegos papel de agua.
40 pliegos papel aceitado.
4 aprieta papeles.
4 carpetas con resorte para colgar papeles.
4 cajas [illegible]ndas de goma.
4 Id broches para espedientes.
2 máquinas para coser espedientes.
2 reglas ébano redondas.
2 Id id chatas.
2 secadores.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exige la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un Vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 de Junio entrante á las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

NOTA—Se previene que cada articulo forma por si solo una licitacion.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1882.

N. 1066 v. 10 j. *La Secretaria.*

OTRA

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 1° de 1882.

Habiendo tenido lugar el 20 de Mayo último la licitacion para la impresion de la memoria de este Departamento, y no viniendo en forma la única propuesta presentada por la imprenta de *La República*—

SE RESUELVE:

En atencion á la urjencia del caso, llamar nuevamente á licitacion por el término de quince dias.

Publiquese con el aviso correspondiente.

ROMERO.

—

En la Secretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribania General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 15 del corriente, á las 2 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que concurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1° La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2° El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3° Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que

cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se haria efectiva sobre el valor de los articulos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion las pro-
haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4° Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósitos del 5 0/0 sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 26 de Noviembre de 1878 debiendo espresarse el término dentro de cual se entregará la obra concluida.

5° Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires, Junio 1° de 1882.
A. Arcardini.
122 v15 J Oficial Mayor.

OTRA

Consejo Nacional de Educacion

Buenos Aires, Mayo 20 de 1882.

Se llama á licitacion para la impresion de
20.000 planillas cuatrimestrales.
20.000 id mensuales.
5.000 id trimestrales.
20.000 id de exámen anual.
1.000 registros de asistencia diaria.
1.000 id de matricula.

Las impresiones y el formato serán con arreglo á los modelos existentes en Secretaria.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la Ley.

Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el 21 de Junio próximo á las dos de la terde en las Oficinas del Consejo Nacional, pudiendo los interesados presentarlas hasta esa hora.

El Secretario.

43 v. 21 Junio.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por el martillero Público Don Reginaldo Ferreyra, á la venta en público remate en el Partido de Tapalqué de los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de Don Rufino Teran que tramita por la Secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue: 201 vacas tasadas cada una en 200 ps. 833 ovejas tasadas cada una en 26 ps., 2 ranchos tasados en 1600 ps., 1 carro tasado en 500 ps., 2 bebederos tasados en 100 ps., una tranquera de palma en 70 ps., un boleto de señal en 100 ps., una marca de fuego en 550 ps., y 6 caballos en 300 pesos cada uno.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.

Buenos Aires, Junio 7 de 1882.
F. A. Gonzalez.

N. 181 v. 20 junio.

—

Por disposicion del señor Doctor Don Justo P. Ortiz, Juez de Comercio de la Capital, se hace saber al prófugo fallido Don Ceferino A. Rámilo que en el incidente de calificacion de su quiebra se ha dictado la sentencia siguiente: Buenos Aires, Junio 6 de 1882. Y vistos: estos autos seguidos contra el fallido Ceferino A. Rámilo sobre calificacion de su quiebra, de los cuales resulta: Que el Juez Comisario informa calificando de culpable dicha quiebra fundando en que el fallido se ha constituido deudor sin causa por una cantidad aproximativa de tres cientos mil pesos mjc., y además en que no ha presentado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante, segun lo espuesto á fojas una.

Que el Síndico y el Agente Fiscal reproduciendo ese informe solicitan se califique aquella como lo espresa el Juez de Comercio.

Y considerando:

Primero: Que de las diligencias practicadas en este espediente resulta haber sido dado por contestado en rebeldia del fallido el traslado conferido del citado informe.

Segundo: Que ante esa circunstancia y en presencia de lo manifestado á fojas é. autos principales y en virtud de lo aseverado por el Juez Comisario sobre falta de libros son antecedentes que autorizan para dar por comprobados esos mismos hechos.

Tercero: Que estos hechos comprendidos como están en los casos previstos en los incisos 4° y 8° del artículo 1517, Código de Comercio, debe ser tenida por fraudulenta la quiebra sobre que versa este incidente.

Por estos fundamentos fallo calificando de fraudulenta la quiebra del fallido Ceferino A. Rámilo, en su virtud pásense los testimonios necesarios al Juez del Crimen en turno, rejístrese en el libro respectivo y publíquese en los diarios "Nacional" y "Tribuna Nacional" por el término de seis dias para ser notificado dicho fallido. Justo P. Ortiz—ante mí: Adolfo Cordero.—Buenos Aires, Junio 9 de 1882.—Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina Cabildo 2° pátio. N. 182 v. 15 junio.

—

Por disposicion de D. Victoriano A. Ramirez, Juez Comisario del concurso de D. Pedro Trucco, se convoca á junta general de acreedores para el dia 14 del corriente á la una de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan, que con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio, se les dará por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1882.
Joaquin Lijó.
185 v14 jn.

—

Por disposicion del señor Juez correccional Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á D. Juan Brain comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á prestar declaracion en la causa seguida contra Alberto de Faure y Federico Salvagnac, por hurto, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 9 de 1882.
Horacio J. Ferrari.
188 v12 jn.

—

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 5 de 1882.
Justiniano Reynoso.
N172 v8jl.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber por el término de tres dias contados desde la primera publicacion del presente á todos á quienes pueda interesar que en los autos seguidos por don Mariano Alfonso en representacion de don Enrique, don Pedro, don Severo, doña Pastora, doña Raymunda, doña Serapia y don Eustaquio J. Sierra, sobre mensura de un campo situado en el partido del Pergamino y cuyos linderos son: por el Norte don Cárlos Roth, por el Sud doña Celestina Gorordo, por el Oeste don José Lezama, y por el Este el rio del Pergamino, se ha ordenado se practique esta operacion por el agrimensor D. José Benitez, domiciliado en la calle de Rivadavia núm. 42. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria de don Estanislao Lopez á la que me hallo adscripto.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.
Regino Lechos
Escribano público. Cabildo.

NOTA—Esta operacion se empezará el dia 12 del corriente.

167 v10 jn.

—

El señor Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Sandalio Lucero y D. Cayetano Calderon, para que dentro del término de seis dias comparezcan á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa que por sospechas de homicidio se sigue contra Luis Ferraira.

Buenos Aires, Junio 5 de 1882.
P. Lacasa.
Secretario.
N165 v13 jn.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo Pedro Dupuy (a) El capitan, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas á Daniel Valentin se le sigue, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
D. Pombo.
166 v16 jn.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Josefa del Pino de Britos, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
Federico Mendez.
N173 v8 jl.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Luis Toppi (á) Chinago, la providencia recaida en la causa que por heridas se le sigue, y la cual dice así: "Junio 2 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado; fecho, autos para definitiva, notificándose por edictos al prófugo.—Torres. Ante mí. P. Lacasa.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
P. Lacasa
Secretario.

150 v15J.

—

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de quince dias á los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. José Maria Carvallo, la siguiente providencia—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—A los efectos del art. 758 del Código de Procedimientos depositese el anterior estado en la oficina del actuario por el término de quince dias, publicándose este decreto en «La Tribuna Nacional» y «El Siglo»—Molina Arrotea. Ante mí—N. Roynal O'Connor.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
N. Reynal O'Connor,
Bolivar 21.

N138 v20J.

Por el presente se cita, llama, y emplaza á Don Bernardo Perissé é hijo, á efecto de que en el término de quince dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto don Alfonso B. Millot por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no se presentan, se le nombrará un defensor que lo represente. Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.—Arturo Lavalle.

N. 103 v. 15 Junio.

—

Por disposicion del Doctor D. Pastor S. Obligado, Juez en lo Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Buger (a) Malaquita á fin de que dentro del término de nueve dias se presente á este Juzgado á responder á los cargos que resultan en la causa que se le sigue por heridas á José Aranzabal y si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de no comparecer en dicho término seguirsele la causa en rebeldia y le pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1882. Bartolomé Martin.

N. 106 v. 9 junio.

—

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 11 del entrante Junio á la venta en público remate de la finca ubicada en el Pueblo de San Fernando calle de Constitucion Números 43, 45 y 47 á media cuadra de la Plaza Principal edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados. El edificio—consta de 14 habitaciones de las cuales 3 son altas, un gran horno de panaderia, dos patios y un fondo, un galpon para cochera, caballeriza, corralillo, un pozo con brocal de material y bomba donde convergen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral con zarza de fierro, una cocina con fogon y campana, y dos letrinas. El zaguan que dá á la calle tiene pisos de baldosa, piso tambien de baldosas en cinco habitaciones, en la sala de madera asi como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo. El muro del costado Sud es medianero y el del costado Norte, propio; los techos son de azotea con tirantes de madera dura; todos los revoques en cal en buen estado, lo mismo que sus mochetas, cornisas y molduras del frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 pesos moneda corriente siendo hoy la base de venta 89,419 pesos moneda corriente. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra Don Juan Lasalle por cobro ejecutivo de pesos que tramita por esta Secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados podrán inspeccionar los títulos y tasaciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1882.
F. A. Gonzalez.

N. 95 v. 10 Junio.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, Doctor Don Julian L. Aguirre se cita y emplaza por primera vez al prófugo Héctor Falice (á) Miguel Danesi ó Domingo Maggiotto, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa criminal que por falsificacion y estafa al Banco de Lóndres y Rio de la Plata se le sigue bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882.—D. Pombo.

N. 99 v. 9 junio.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sea como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges Don Eulalio Lozano y Doña Gregoria Cabrera, para que dentro de dicho término se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaria de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. F. A. Gonzalez.

N. 101 v. 31 Junio.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho, ya sean como acreedores ó herederos, á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Petrona Paez de Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—F. A. Gonzalez.

N. 89 v. 1.° A.

—

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia ha ordenado, se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Besterreche, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado S.S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882—Justiniano Reynoso.

N. 81 30 Junio.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita; llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Don Manuel Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado, ante este Juzgado y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1882—Ceferino Luque.

N. 86 v. 30 Junio.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Agustin B. Miguens que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Martin Berraondo (Calle de Chacabuco número 9) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1.549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieron de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Juan Bernard (Calle de Defensa número 332) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882. Adolfo Cordero, Secretario.—Oficina, Cabildo 2.do Patio.

N. 73 v 11 Junio.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. Manuel del Cerro Saenz y Dña. Juana Castilla, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1832.—Manuel Garay.

N 1065 v. 9 j.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo Remijio Sanchez, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1882.
P. Lacasa.

149 v15J.

—

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo Angel Botini, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
P. Lacasa
Secretario
148 v. 15 Junio.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Sixto Martinez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala de este Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.

Buenos Aires, Junio 3 de 1882.
P. Lacasa.
Secretario.

147 v15 Jun.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se les haga saber por medio del presente á los prófugos Eloy Castro y Lúcas Bando la providencia recaida en la causa que por ante este Juzgado se les sigue—y la cual dice así: «Mayo 30 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado, y fecho autos para definitiva, notificándose por edictos esta providencia á los prófugos.—*Torres.*—Ante mí.—P. Lacasa.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.
P. Lacasa.
Sect.

146 v15 Jun.

—

Juzgado de Paz del Azul.

Los que se consideren con derecho á 90 animales yeguarizos cuyas marcas se diseñan y que se hallan en la chacra de Don Pedro Mugular, se presentarán ante este Juzgado, á reclamarlos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; vencido este plazo este Juzgado procederá de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del Código Rural.

C. Peñalva.

Azul, Junio 2 de 1882.

N135 v5Jl.

—

Juzgado de Paz de Tapalqué.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don. Angel Dalia, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha deduzcan sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Juan R. Claro.
Juez de Paz

Tapalqué, Junio 3 de 1882.

N137 v6Jl.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite durante el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Irineo Cuestas, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del Doctor Don Eduardo A. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 22 de 1882. Justiniano Reynoso.

N. 58 v. 25 Junio

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de Doña Margarita Ginet de Gruyet ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó apoderado ante este Juzgado y Oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 23 de 1882. Ceferino Luque.

56 v. 24 Junio

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente á Da. Filomena Conti, que en la causa seguida contra José Cazola por homicidio se ha proveido lo siguiente:—Mayo 12 de 1882—De conformidad con lo dictaminado por el Ajente Fiscal, cítese á Filomena Conti por diez dias para que comparezca á este Juzgado ó haga saber de cualquier manera su actual residencia en el término de un mes—Firmado: Aguirre—Ante mí—Firmado: Eduardo French.

Penitenciaria, Mayo 18 de 1882.
Eduardo French.
Secretario.

N. 30 v20 J.

—

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los conyuges Don Antonio Herrera y Doña Isidora Amarillo, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S S y oficina del que suscribe—Buenos Aires Mayo 17 de 1882, Manuel Garay N. 21 y 18 junio.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. Don Aditardo Heredia, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en el Partido de Lujan, compuesta su estension de dos cuartos de tierra, cercado de tuna, lindando por el Sud con Doña Maria Rodriguez por el Este calle de por medio con Don Felipe Ramirez, por el Oeste con los herederos de Don Tomás Palomeque y por el Norte con Don Paulino Navarro, para que dentro del mencionado término comparezcan por ante el juzgado de S.S. y Secretaria de Don Ramon E Wright, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1882. Ricardo M. Wright.

1100 x. 16 Junio.

—

Juzgado de Paz de Pila—Edicto—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerardo Chaves, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Pila, "La Lila" Mayo 6 de 1882. Dionisio A. Recavarren.

1083 v. 12 Junio.

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Intancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de doña Eloisa Vayo de Vayo, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir en forma sus acciones bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Mayo 9 de 1882. Abel Miranda—Secretario. N1059 v9j.

—

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Rufina Torres, para que se presenten dentro de treinta dias de la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo el apercibimiento legal—Tapalqué Mayo 9 1882 Juan R. Clare Juez de Paz—N 1096 v 14 junio.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cárlos Feltscher, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 11 de 1882.—Angel E. Raggio. 1087 v. 15 Jun.

—

Por mandato del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arratea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Vateone, ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Mayo 11 de 1882. Adolfo Lamarque. Oficina Bolivar N° 21 Cabildo.—N. 7 v17 j.

—

Por disposicion del Señor Juezde 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel German Elia, para que dentro del término de treinta dias, se presenten ante S.S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires Mayo 15 de 1882—Cárlos Silveyra 6. v. 17. jun.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Arauz, para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1882. Cárlos Silveyra.

42 v. 28 Junio

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molina, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Pablo Luna y Da. Francisca Almaráz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, á fin de que dentro de dicho término, se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 1° de 1882. —*Rodolfo L. Aparicio*, Escribano Secretario.

N44 v23 junio.

—

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Pedro Antonelli (a) Toscanito, la providencia que ha recaido en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así: Mayo 20 de 1882—Teniéndose por acusacion los cargos del sumario se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo notificarse esta providencia por edictos al prófugo. Torres—Ante mí, P. Lacasa. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

N. 108 v. 21 Jn.

—

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. Don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Adrian Gutierrez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de homicidio se le sigue bajo apercibimiento de seguirsele en rebeldia.—Buenos Aires Junio 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario.

N. 124 v. 12 junio.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Pareto, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio Don Juan Seré los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Señor Juez Comisario Don Enrique Bonifacio, bajo apercibimiento de ser tenidos los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1882—*Juan Gonzalez.* Escribano Secretario—Casa de Justicia 2.° pátio.

N. 113 v. 16jn.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—*Eduardo Mansilla.*

N116 v3 julio.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Don Rómulo Vivar que se ha señalado la audiencia del diez del entrante mes de Junio á la una á efecto de que tenga lugar la reunion general que ha solicitado el síndico Dr. D. Teófilo Garcia con el objeto de arbitrar los medios mas convenientes para arribar á la terminacion del espresado concurso. El expediente respectivo tramita por la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1882.—J. M. Casabal.

N. 66 v. 10 Junio.

—

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea se convoca á Junta General á todos los acreedores de don Enrique J. Martinez para que comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe, el diadiez y siete del corriente á la una de la tarde con el objeto de procederse en el concurso á la verificacion de créditos que ha sido decretada, á cuyo efecto se publica el presente por el término de quince dias contados desde esta publicacion: previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Junio 1.° de 1882. Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar núm. 21 Cabildo.

N. 101 v. 11 Junio.